

TEMAS DE ACTUALIDAD

2

ECONOMIA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

2.1

ENTREVISTA CON JOSE RAMON JUAN, PRESIDENTE DE FVECTA



En noviembre pasado, FVECTA, Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, organizó en Valencia las **I Jornadas Europeas sobre Nuevos Modelos de Gestión de Servicios Públicos**. En ellas participaron representantes de la administración, sindicatos y organizaciones cooperativas de distintos países, así como los expertos que ofrecen en este número su visión sobre la economía social y los servicios sociales. Hablamos con

José Ramón Juan Belenguer, presidente de FVECTA, quien nos comentó algunos de los aspectos claves en la organización de estas jornadas.

1) ¿Qué valoración realiza de la celebración de las jornadas? ¿Cuál es, en su opinión, el hecho más destacable?

Entre el conjunto de aspectos que valdría la pena comentar, podría decir que existe una opinión generalizada entre participantes, organizadores y gente vinculada al mundo de la economía social, sobre el carácter innovador de las I Jornadas Europeas sobre Nuevos Modelos de Gestión de Servicios Públicos. FVECTA fue capaz de promover un foro de debate en torno a un tema de rabiosa actualidad y sentar en una misma mesa a los distintos agentes sociales implicados (administración, sindicatos y organizaciones cooperativas) para analizar posibles soluciones y salidas a la posible privatización dentro del Estado español y de nuestra Comunidad de determinados servicios públicos, soluciones que, lógicamente, se basan en el aprovechamiento de los puntos fuertes que ofrece el modelo de gestión empresarial de la cooperativa de trabajo asociado y, más ampliamente, las organizaciones de economía social.

Esa capacidad de reacción de la Federación ante una preocupación de actualidad y su capacidad para promover el debate sobre un tema que suscita posiciones claramente

encontradas entre los distintos protagonistas me parece muy importante. Esto me parece significativo desde el punto de vista de la organización y del hecho en sí mismo de las Jornadas, aunque no hay que perder de vista que lo fundamental es que el debate y la exposición de experiencias pusieron de manifiesto que, efectivamente, tal y como venimos defendiendo desde FVECTA, la cooperativa de trabajo asociado es una fórmula eficaz para la gestión de todo tipo de empresas y, como no, de los servicios públicos.

2) Las jornadas contaron con el patrocinio de la Comunidad Europea ¿Cómo explicaría este hecho ?

Hay también varios factores: En primer lugar ese carácter innovador que ya hemos comentado, seguidamente, el hecho de que el encuentro promovido en Valencia fue auténticamente transnacional, implicando la participación de representantes españoles, pero también italianos, ingleses, suecos, irlandeses y franceses. En tercer lugar, por que FVECTA ha adquirido un prestigio y una bien merecida fama de calidad ante la Comunidad Europea gracias a su participación en distintos programas europeos y su colaboración habitual con otras federaciones europeas de cooperativas.

Esa efectiva transnacionalidad del encuentro fue muy importante y un punto clave tanto en el diseño de las jornadas como en la organización de la misma: el intercambio de experiencias y el debate internacional lejos de ser un apéndice del programa, consiguió impregnar todo el trabajo realizado durante estos dos intensos días.

3) No es la primera vez que Valencia se convierte en punto de referencia en el debate sobre la economía social y los servicios sociales ¿Cree que se está ejerciendo un liderazgo en este sentido?

La Comunidad Valenciana ocupa un punto importante junto con el País Vasco y Cataluña en todo lo referente a cooperativismo y economía social, la actividad económica del sector, por su cantidad y calidad, la han convertido en puntera dentro del Estado español, por otra parte su nivel académico y de investigación es notable, contamos con la sede de CIRIEC. Sería falsa modestia omitir, porque ahí están los hechos, que FVECTA es una de las organizaciones cooperativas del Estado español, con un mayor nivel de preparación técnica y que se están desarrollando proyectos claramente innovadores en muy distintos campos, y por supuesto en ese área concreta de actuación que son los servicios sociales. Son continuos los contactos de nuestra organización con las federaciones italianas, más avanzadas en el terreno de los servicios sociales. El trabajo realizado y los proyectos actuales marcan la diferencia con el resto de organizaciones. En mi opinión, seguir en la línea emprendida pasa por la existencia de un intercambio fluido entre el mundo académico, las organizaciones y las empresas que están afrontando los problemas que plantea el ejercicio diario en el mercado. Creo que en la medida en que se continúe en esa línea de trabajo conjunto, de puesta en común, será posible hablar de innovación, y por tanto de liderazgo.

4) ¿Cómo va a continuar FVECTA el trabajo realizado? ¿Qué otros proyectos tiene en relación con Europa?

Vamos a realizar una publicación recogiendo las ponencias y aportaciones de las Jornadas que estará disponible en inglés y en español. En relación con Europa el trabajo

es constante dentro de la Federación, cuando salga este número de CIDEDEC, posiblemente ya se habrá celebrado el seminario sobre “la reconversión de empresas en empresas autogestionadas. 20 casos europeos”, que plantea un estudio internacional sobre los éxitos en los procesos de reconversión de empresas convencionales en empresas de trabajo asociado. Además, no es sólo la organización la que mantiene este tipo de relación con otros países sino que hay cooperativas que individualmente, gracias al apoyo de la organización, están desarrollando colaboraciones y productos concretos con otras cooperativas europeas a través de la participación en redes, consorcios de cooperación,...etc, para favorecer este tipo de dinámicas, en el mes de febrero FVECTA organizó un seminario sobre como presentar proyectos con éxito a las iniciativas europeas EMPLEO Y ADAPT dirigidas a la creación de puestos de trabajo con iniciativas innovadoras entre colectivos de difícil inserción en el mercado laboral. La Comunidad Europea ha dado su apoyo a otro proyecto transnacional diseñado por FVECTA que aborda el problema de la comunicación de las cooperativas con la sociedad y que desarrollaremos este año. Existen otros proyectos en estado embrionario que sería prematuro enumerar pero que sin lugar a dudas serán pioneros en la colaboración entre nuestra Comunidad y otras organizaciones de Economía Social en Europa. En fin, que la organización, como verás, no se detiene.

LAS NUEVAS OPORTUNIDADES DE LA ECONOMIA SOCIAL

Juan Antonio Tomás Carpi

Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia

Aunque históricamente la economía social ha constituido una realidad marginal y una forma de organización social y productiva de carácter subordinado dentro de las sociedades capitalistas, posee propiedades que le permiten abordar ventajosamente la solución de problemas y la gestión de actividades de creciente trascendencia en la recién iniciada fase de evolución de la sociedad occidental. Fase en la que tanto el *sector capitalista* como el *Estado* se revelan incapaces de resolver viejos problemas, y en la que una importante transformación tecnológica y social, así como un no menos relevante reto ecológico, tiñen de sombras el futuro de la Humanidad.

Sin atribuirle, como hacen algunos autores, la condición de principio de organización de una sociedad de democracia económica y social, de una auténtica alternativa al sistema social capitalista, es forzoso reconocer que la compleja y heterogénea realidad organizativa que se engloba bajo el nombre de *economía social* (cooperativas, mutuas, asociaciones, organizaciones de desarrollo comunitario,...) constituye la caja de herramientas que permite construir el engranaje social susceptible de afrontar, de manera eficiente, eficaz y flexible, problemas y retos que de otra forma podrían quedar irresueltos, con los costes sociales que ello conlleva. En la medida en que tales problemas y retos son cada vez más trascendentales, el carácter estratégico de la economía social se acrecienta. Pero su principal valor en una fase evolutiva de incuestionable riesgo y gran incertidumbre, no deriva de su condición de instrumento público o privado, sino del hecho de ser expresión al tiempo que resorte de una sociedad



civil dinámica y creativa. Bien entendido que esto es sólo una posibilidad, no una realidad consolidada. Materializar este potencial es el gran reto de la sociedad civil del futuro, y su éxito o fracaso el signo del destino de la economía social como forma social de producción alternativa.

¿Qué tendencias y fuerzas trabajan objetivamente a favor del desarrollo de la economía social? Diversas y de muy distinta naturaleza. Algunas son formas renovadas de problemas recurrentes. Otras son de nuevo cuño. Sin minusvalorar las primeras, cuya presencia en los últimos veinte años ha sido causa de un nuevo impulso de las formas de producción asociativas, son las últimas las que pueden afectar en mayor medida el futuro de la economía social. Circunstancia esta que permite hablar de un nuevo escenario y una nueva fase histórica en su evolución.

La crisis de los setenta y ochenta (que no es otra cosa que la expresión del fin de una fase tecnológica, institucional y de hegemonía territorial de la sociedad capitalista y el inicio de otra significativamente distinta), ha generado las lógicas tensiones conformadoras de los ya clásicos problemas de paro masivo, destrucción de empresas, declive de territorios de vieja industrialización, etc. Los fallos del mercado, unidos a los crecientes fallos de un Estado intervencionista en crisis (financiera e ideológica), han conformado una brecha favorable al desarrollo de la economía social, que ha adoptado formas y combinaciones de figuras muy diversas en el tiempo y el espacio (desde la simple transformación de empresas capitalistas en cooperativas o SALES a la creación ex-novo de cooperativas y empresas alternativas: desde las actuaciones puntuales a las estrategias territoriales, combinando distintas figuras organizativas). El estrangulamiento y degeneración de la economía social en el periodo precedente, así como la cultura económica dominante (sesgada hacia la empresa capitalista o estatal y la protección pública) privó, sin embargo, a este movimiento de la imagen, recursos, experiencia y liderazgo que le permitiera responder más activa y eficazmente. De ahí que, aunque su crecimiento desde mediados de los setenta ha sido evidente, su función contracíclica ha sido de efectos muy limitados.

Pero algo nuevo está apareciendo en este periodo que genera oportunidades inéditas al desarrollo de la economía social. En primer lugar, la terciarización de la economía, el desarrollo de la producción flexible y la creciente subcontratación de funciones por parte de las empresas, permiten el desarrollo de pequeñas empresas y la viabilidad de organizaciones productivas en actividades dinámicas sin grandes inversiones de capital. Uno de los viejos obstáculos al desarrollo de las empresas de trabajo asociado y a la democratización de estas organizaciones empieza a desmoronarse. En segundo lugar, un proceso de reestructuración de la actividad pública y de externalización de la gestión de los servicios públicos, con el objeto de racionalizar, abaratar y desburocratizar el Estado del Bienestar, está experimentando un fuerte impulso en los últimos años en los países más desarrollados de Europa. La circunstancia de que esto se esté traduciendo en un rápido crecimiento de las empresas de economía social en este sector, refleja no sólo la oportunidad que ello brinda a su expansión, sino las ventajas de que gozan estas organizaciones para asumir eficiente y eficazmente tales cometidos. En tercer lugar, los fallos del mercado y del Estado han generado tales problemas sociales, traducidos fundamentalmente en marginación social y declive territorial, que forzosamente tenían que impactar en la sociedad civil y los poderes locales, estimulando la búsqueda de

alternativas de inserción y desarrollo fuera del sector capitalista y del control del Estado.

Estas oportunidades encuentran un complemento fundamental en el cambio que viene apreciándose en los movimientos sociales. A un desarrollo espectacular de las organizaciones no gubernamentales y del voluntariado, protagonistas de nuevas formas de economía social, se une el progresivo cambio de actitud frente a ésta del movimiento obrero y la emergencia de una renovadora vocación de crear empresas por razones sociales y valorativas (ideal democrático, objetivo ecológico, nuevo estilo de vida,...). Con ello no sólo se favorece el desarrollo de formas asociativas de producción, sino su plena inserción en la sociedad civil y la emergencia de un auténtico movimiento social en torno a esta forma productiva.

Si los cambios tecnológicos, económicos y políticos veíamos que abrían nuevos campos y posibilidades al desarrollo de las formas asociativas, los valores y concepciones que subyacen a las nuevas tendencias sociales constituyen un factor favorable al desarrollo de un nuevo estilo de economía social más comprometida con los problemas de la comunidad y más alejada de los valores y pautas de comportamientos del sector capitalista. No sólo porque la reivindicación de una mayor equidad social y la gestión local y democrática de los servicios conforma un movimiento de apropiación del tejido social, sino porque en la proyección social se ve un cauce de realización de la persona que la faculta para un mejor control de su entorno.

No se agotan con lo dicho las fuerzas y tendencias que apoyan el desarrollo de la economía social. También las nuevas tendencias económicas, tecnológicas, ecológicas y sociales requieren de una praxis colectiva que hacen de esta forma organizativa un instrumento valioso, y potencialmente superior a sus alternativas (empresa capitalista y sector público), en diversas y fundamentales esferas de la dinámica social. Especialmente aquellas afectadas por: El cambio tecno-organizativo y la globalización económica; el nuevo enfoque de los servicios sociales; la necesidad de hacer compatible el desarrollo social con la evolución de los ecosistemas y la descentralización de la planificación y gestión de los servicios públicos.

Los cambios técnico-organizativos, la globalización de la economía y la creciente debilidad de los Estados conforma dos serios problemas: a) peligro de marginación estructural de un importante porcentaje de la sociedad occidental y b) creciente vulnerabilidad de los territorios. Ni el mercado, al ser el germen del problema, ni el Estado, por su creciente debilidad e inoperancia, son capaces de afrontarlos. Se impone la búsqueda de mecanismos endógenos a la sociedad civil que le permitan organizar sus propios circuitos de autoproducción. Como instrumentos de reinserción y desarrollo social y como engranajes del desarrollo local y comunitario, las distintas figuras de la economía social, así como la red asociativa en la que deben integrarse para desplegar sus potencialidades, constituyen piedras angulares de una estrategia coherente con tal objetivo.

El nuevo enfoque de los servicios sociales y la sanidad, que prima la prevención sobre la curación y requiera la implicación de la comunidad para su eficaz

implementación, cuestiona tanto la oferta privada con ánimo de lucro (por incompatibilidad de objetivos) como la exclusividad de la pública, dadas sus rigideces y los problemas de comunicación con los coproductores-demandantes (los ciudadanos) que la burocratización define. La articulación de una red asociativa desde la sociedad civil y el uso de figuras de economía social conforman la vía más eficaz de implantación de dicho enfoque.

El problema ecológico requiere de un cambio fundamental en el estilo occidental de desarrollo. Sus consecuencias productivas, consuntivas, distributivas y organizativas serán considerables, lo que implica que un nuevo consenso social y un nuevo proceso de aprendizaje se hacen necesarios. Por su trascendencia social y política, semejante transformación no puede ser sólo gestionada por el Estado y el mercado. Al movimiento asociativo le corresponde una función decisiva de educación, organización, concienciación, movilización, control y gestión. Por sus características organizativas y por ser emanación de la sociedad civil, es evidente que las figuras de la economía social tienen un rol estratégico en la gestión medioambiental, en la educación y en la innovación social que tal proceso requiere.

La tendencia descentralizadora que informa a las políticas estructurales, y en especial a la política social, medioambiental, de desarrollo socio-económico y cultural, requiere de formas participativas, tanto en la planificación como en la gestión, para ser coherente con la finalidad perseguida, circunstancia ésta que facilita una comunicación más fluida entre sector público y sociedad civil, así como la eficacia política, al tiempo que propicia el desarrollo de pequeños actores sociales y su implicación en la toma de decisiones y la gestión pública. Estos actores, cuya actuación suele centrarse en el nivel local, se apoyan en prácticas de implicación personal, autogestión y responsabilidad grupal, constituyendo formas múltiples y combinaciones variadas de economía social.

De cuanto venimos diciendo se deduce que las funciones que el futuro le depara a la economía social van mucha más allá de los cometidos que durante este siglo se le han asignado: satisfacer necesidades económicas. No es, pues, casual que el criterio utilizado para su evaluación haya sido, hasta ahora, el característico de una concepción estática del mercado: la eficiencia. La función instrumental que el futuro le asigna va, sin embargo, más allá de los objetivos económicos. Su marco de actuación supera el simple mercado. Su cometido ya no es sólo la asignación de recursos. Los retos que hoy afronta la Humanidad exigen la construcción de nuevas formas de relaciones y prácticas individuales y colectivas que permitan la humanización y rearme moral de la acción del hombre (tanto la que conforma la dinámica de la sociedad como la que define su interacción con la naturaleza). Circunstancia que pone a la evolución del ser humano (como objeto y sujeto de la acción social) en el centro de la cuestión.

Lo que preocupa de las formas sociales de producción ya no es sólo el que se satisfagan las necesidades al mínimo coste económico, sino como las satisfacen y de que manera contribuyen a la evolución de la sociedad y de su entrono. Consiguientemente, el criterio de eficiencia ya no puede ser el único patrón de medida en la selección de figuras empresariales. Es preciso buscar nuevos criterio que al tiempo que contribuyen a la afirmación de la eficiencia orienten la selección y el

funcionamiento de las formas organizativas susceptibles de definir eficazmente la trayectoria histórica deseable. En la medida en que esta supone aprendizaje de una nueva praxis social, requiere de la implicación ciudadana en su conformación, exige flexibilidad de las formas organizativas que la gestionan (habida cuenta de la incertidumbre que comporta toda fase de transición) y hace de la creatividad técnica y social la condición ineludible de su gestación, parece lógico inferir que estos cuatro criterios deberían complementar, sino suplantar, al tradicional criterio de eficiencia.

Todo indica que es la economía social la que teóricamente presenta ventajas respecto al sector capitalista y al sector público a la hora de satisfacer los nuevos criterios. Por su finalidad social, económica y educativa, así como por su dimensión asociativa, aquella forma social de producción parece especialmente bien dispuesta para ello. En aquellos ámbitos en que la concienciación, movilización, reconceptualización e integración social es más importante (al no perseguirse sólo la producción de bienes, sino también nuevos valores, actitudes y hábitos, como ocurre con los servicios sociales, la sanidad, el desarrollo comunitario y la gestión medioambiental), la economía social y las asociaciones que la encuadran definen el marco y los engranajes mejor adaptados a la satisfacción de los nuevos criterios. Las menores exigencias en capital de las funciones productivas adscritas a tales cometidos, así como su carácter de bienes públicos, no generan obstáculos operativos significativos para un significativo desarrollo de las figuras asociativas.

En contraposición, la finalidad estrictamente lucrativa de la empresa privada, su muy limitada capacidad de movilizar la implicación y creatividad de la comunidad, así como el sesgo mercantil que imprime al aprendizaje, restringen significativamente su capacidad de satisfacer tres de los cuatro criterios anunciados (aprendizaje, implicación y creatividad). Por lo que al sector público respecta, la organización burocrática, la estandarización del producto que ofrece, la desconfianza que genera y la desmotivación a la implicación ciudadana que propicia, generan también serias debilidades para poder satisfacer los cuatro criterios aludidos.

Presentar las ventajas de la economía social y los movimientos asociativos en áreas de tanta importancia no implica exigir para ella carta de exclusividad, fundamentalmente por dos razones: En primer lugar, por la propia debilidad del movimiento de la economía social y la juventud del nuevo asociacionismo. En segundo término, porque no siempre están a su alcance las grandes inversiones que ciertas funciones exigen. Es por ello que un sistema mixto de prestación de servicios sociales, sanitarios y ecológicos se hace necesario si se quieren conseguir niveles satisfactorios de prestación. Tales formas mixtas pueden ser variables en el tiempo, el espacio y la función.

El desarrollo de los movimientos sociales y la forma que adopte la organización empresarial de la economía social (sistema disperso o sistema de red) son variables estratégicas en la presencia futura y función histórica de esta forma social. En primer lugar, cuanto más intenso sea el desarrollo de los movimientos sociales democratizadores y mayor su compromiso con la producción de bienes y servicios mayor será la presencia de las figuras de economía social. En segundo lugar, el

desarrollo en forma de red (a partir de organizaciones empresariales ya existentes y con el soporte de los instrumentos financieros y de información de la propia economía social) define un potencial de crecimiento estable muy superior al de las formas dispersas. La propia lógica de la red no sólo genera economías de organización y sinergías de funcionamiento de indudable valor económico, sino que permite también tamaños lo suficientemente reducidos como para garantizar la democracia participativa en las unidades de primer nivel.

Pero los peligros que acechan a la economía social no son pocos. Tampoco lo son las debilidades actuales que dificultan una sólida andadura en el futuro. Los tradicionales problemas financieros y el déficit de capacidad técnica y gerencial siguen existiendo. La intromisión de buscadores de poder y rentas, así como la utilización y disgregación partidista, propios de periodos de rápido crecimiento y debilidad original del movimiento de economía social, pueden comprometer seriamente su devenir. Pero no menos arriesgado desde el punto de vista del desarrollo de la dimensión democrática y asociativa de esta forma social es su utilización instrumental por el propio Estado, como está ocurriendo en algunos países occidentales.

Es por ello que el desarrollo y consolidación del movimiento de la economía social resulta fundamental, para lo cual es imprescindible impulsar la dimensión asociativa (de participación) al tiempo que empresarial. La educación como práctica de la libertad, el rearme ético e ideológico y la autocrítica constituyen pilares básicos de una estrategia orientada a tal objetivo. El compromiso con el desarrollo de la sociedad civil y la democracia participativa es el vehículo para su efectiva implementación. Si ello se logra se habrán materializado al fin las expectativas de los padres fundadores de la economía social. Hoy empiezan a darse las condiciones para que aquella utopía pueda hacerse realidad.

ECONOMIA SOCIAL Y SERVICIOS A LAS PERSONAS

Joaquín García Roca



La irrupción de los servicios a las personas y la vigencia de la economía social han sido procesos simultáneos: la economía social ha irrumpido en el ámbito de los servicios sociales y éstos lo han hecho en la esfera de la economía social. El encuentro entre ambas realidades ha generado nuevos estilos de gestión, nuevas motivaciones en la acción social, nuevas formas de organización de los servicios y sobre todo nuevas fuentes de legitimación tanto para los servicios como para la economía. Me propongo mostrar los itinerarios que desde las mutaciones acaecidas en el escenario de los servicios sociales reclaman e inducen el modo de producción de la economía social, así como las sinergias que acontecen en dicho encuentro.

Es habitual entre los analistas legitimar la economía social desde los fallos del mercado y desde las insuficiencias del Estado; y ciertamente pueden aducirse abundantes razones para ello. Hay sin embargo una tercera posibilidad que arranca de la naturaleza de los bienes y de la índole particular de los servicios a las personas que

inducen nuevos tipos de producción, de gestión y de organización. La legitimación del sector social no nace primariamente de las cenizas de lo público ni se construye exclusivamente desde la impotencia del mercado, sino que está requerido por las transformaciones acontecidas en el ámbito de los servicios a las personas y por la índole de los bienes sociales. En este supuesto, incluso en las mejores Administraciones públicas y en los más óptimos Mercados, tendría un sentido sustantivo la economía social como productora, gestora y distribuidora de servicios a las personas.

El encuentro más fecundo se está produciendo en dos direcciones básicas: a partir del modo de producción de los servicios a las personas y a partir del estatuto de la comunicación que le resulta esencial a los bienes sociales.

1.- EL MODO DE PRODUCCION DE LO PERSONAL

Los servicios a las personas, en una sociedad compleja y dinámica, tienen dos ingredientes fundamentales: ser un producto que tiene la forma convencional de una prestación, con un valor de uso que puede satisfacer una necesidad, y estar dotado de una significación interpersonal como valor intangible.

Una Residencia de personas mayores comparte con un equipamiento hotelero una serie de prestaciones a sus usuarios que pueden ser comunes a ambas instituciones; se diferencian sin embargo que en la Residencia, en la medida que es un servicio social, se intercambian también una serie de valores simbólicos: se abandona una casa, se recrean unos vínculos sociales, se reconoce una fragilidad humana, es decir se comparte una comunidad de significados. Una prestación solo se convierte en servicio de proximidad si se sitúa en el interior de una comunidad de significados humanos, con unos códigos simbólicos y unas expectativas personales.

De este modo, los servicios a las personas son inseparables de su capital simbólico, que les otorga un superávit de significación. En consecuencia, cuando se habla de servicios sociales estamos hablando de productos que tienen simultáneamente un valor de uso y un significado humano. Mientras la primera dimensión puede ser reducida a una prestación, el significado humano solo puede resolverse a través del encuentro interpersonal. Cuando un anciano pide un servicio a domicilio, o una persona sometida a un uso indebido de la droga pide ayuda, no solo pide una prestación, sino que está solicitando una acción cualificada. Solicita una reacción social apropiada ya que está hablando de su debilidad, de su impotencia para ser autónomo, de su protesta contra los que le han dejado en la estacada, o simplemente busca compañía para aligerar su situación.

De este modo, en los servicios a las personas hay tres componentes sustantivos: a) los elementos instrumentales que pueden satisfacerse a través de una prestación (pido una pensión o una comunidad terapéutica porque tengo derecho a ello o necesito ser ayudado) b) los elementos expresivos que están vinculados a la identidad, a la biografía personal, a los mundos vitales; como elementos unidos a la subjetividad trascienden la mercancía y solo surgen en el interior de una interacción personal c) y por último una reacción social que al unir ambos elementos produce forzosamente una gran

diferenciación en las respuestas y es determinante en el resultado dado el valor proyectivo de toda reacción social.

La conjunción de los tres elementos conceden a cada situación un perfil propio y original hasta el punto que no hay dos servicios personales que sen iguales ya que la carencia es inseparable de la historia de la carencia.

La afinidad y la vinculación entre los servicios a las personas y la economía social, reside en que el mundo de los servicios sociales posee una plusvalía que solo se resuelve en el interior de una comunidad humana y se realizan en la interacción entre personas. No pueden reducirse a las prestaciones, como es habitual en contextos administrados o en contextos mercantilizados, aunque sea una parte esencial.

La pregunta decisiva, entonces, es ¿como pueden producirse aquellos servicios que están caracterizados simultaneamente por un elemento instrumental y un elemento expresivo? ¿Qué cualidades han de tener las empresas que los produzcan? El modo de producción de lo personal supone al menos alguna nota distintiva de la economía social:

En primer lugar, sitúa en el interior de la empresa social una fuerte tensión interna entre la prestación y el factor humano que puede romperse incesantemente ya que pertenecen a dos hemisferios distintos con sus lógicas y racionalidades diferentes. Como prestación puede y debe someterse al intercambio en el mercado, como significación lo trasciende y lo desborda. Como prestación puede ser producida por una organización extraña al usuario, en cuanto factor humano tiene que ser una realidad próxima, como valor de uso puede cosificarse en un producto, como significado requiere una relación personal. Como prestación se consume con el uso, como significación se recrea a través de los encuentros humanos, en contextos diferentes y a menudo con resultados opuestos.

Por esta razón, los servicios sociales no pueden producirse ni asignarse como simples mercancías que son traídas desde fuera, aunque algunos todavía los imaginan como los antiguos plan Marshall; ni pueden ser producidos de cualquier modo aunque algunos pretendan convertirlos en un capitulo de la ingeniería social; ni pueden ser asignados por cualquier conducto que no integre elementos sustanciales de la vida de los ciudadanos.

En segundo lugar, se trata de una esfera de relaciones sociales que no se somete ni a la lógica del beneficio, propia del mercado, ni a la de la asignación por autoridad, propia del Estado. No son ni privadas ni públicas en el sentido de la modernidad sino un espacio propiamente social. Produce bienes relacionales que no pueden ser ni mercantilizados ni administrados ya que depende esencialmente de las relaciones que se actualizan por parte de los sujetos que intervienen; sólo pueden ser producidos conjuntamente.

Las empresas de servicios sociales han de ser capaces de producir significados personales, sobre todo significados de pertenencia, de confianza, de identidad, de reconocimiento que son valores que se cultivan en los mundos de vida, y sobre todo ser

capaces de recrear formas de agrupación y modos de asociación cuyo éxito mayor se basa en el ejercicio de la solidaridad y en la identificación del actor humano, en la visión del cambio colectivo y en la articulación de lo microsocioal con lo macrosocioal.

2.- LA ESTRUCTURA DE LA COMUNICACION

Los bienes sociales, como servicios a las personas, pertenecen igualmente al género de la acción comunicativa. Desde el paradigma de la comunicación se puede comprender su propia naturaleza y los modos específicos de gestión que inducen y requieren. En todo servicio a la persona se esta ejerciendo una comunicación, se está enviando un mensaje, se esta emitiendo una señal que necesita ser descifrada como código comunicativo.

Los servicios sociales no pueden entenderse primariamente como una prestación de bienes, como ya ha quedado demostrado, pero tampoco puede entenderse como una simple respuesta a una carencia; ambas interpretaciones simplifican el alcance de los servicios personales. Mas bien pertenecen al género de la acción comunicativa. La propia demanda es una forma de la comunicación, una posibilidad que tiene la persona de expresarse, de decir algo a alguien.

El caso más paradigmático lo constituyen los servicios a adolescentes o jóvenes en procesos de desviación social e inadaptación. Si la respuesta tiene que ser adecuada a la acción desviada, tiene que entender la desviación ante todo como una palabra que ha logrado encontrar un altavoz, un mensaje que puede amplificar sus efectos; el robo o la infracción en al edad evolutiva tiene la ventaja sobre la palabra de poder difundirse con mayor intensidad al tiempo que reclama una respuesta. No cabe duda que en la desviación hay un componente instrumental, por ejemplo el niño que roba desea tener dinero, el adolescente que se fuga de casa intenta evadirse de una situación hostil, pero hay sobre todo unos mensajes que están en relación con el momento evolutivo del niño. No cabe duda que en este supuesto, el mensaje es mas intenso que los elementos instrumentales. Una respuesta adecuada a través de servicios sociales ha de incorporar ambos elementos.

La comunicación, como paradigma de los servicios a las personas, permite comprender la estructura interna de los mismos así como sus componentes esenciales: lo dicho y lo solicitado, la demanda y el mensaje. La importancia recae, entonces, sobre los mensajes, que ordinariamente están vinculadas a la identidad (dice algo de sí mismo), a la relación (dice a alguien o reclama una relación interpersonal), a la pertenencia (dice acerca de su papel en el grupo) a los dinamismos vitales (muestra el grado de confianza en sí mismo y en los otros) a las expectativas (dice algo sobre lo que se espera de él).

La cuestión decisiva, que vincula los servicios a las personas con la economía socia, consiste en saber cómo pueden producirse y distribuirse unos servicios que pertenece substancialmente al género de la comunicación.

Cuando se responden a carencias sin atender a los mensajes implícitos, se acaba respondiendo a simples rumores; es el error que ha denunciado De LEO en las políticas

de infancia cuando se intenta responder por la vía policial o por la vía penal a las molestias que causan, a la ruptura del control social, a la fragilización de la disciplina. Los servicios sociales que respondieron a las demandas sin atender a los mensajes se centraron en torno a instituciones potentes y específicas para niños llamados difíciles. La función principal de las respuestas tenía un marcado carácter de control y en el mejor de los casos terapéutico, asistencial y protector. El desafío hoy se centra en la necesidad de cultivar alternativas que desarrollen el modelo de la acción comunicativa.

Los rasgos básicos de la producción y distribución de los servicios a las personas como sistemas de comunicación han de tener como mínimo los siguientes rasgos, que caracterizan esencialmente a la economía social.

Si en los servicios a las personas predominan los mensajes expresivos, resulta esencial que la respuesta sea substancialmente educativa por la vía de la implicación y la participación de las personas. La respuesta meramente económica no está equipada para responder a los elementos comunicativos. De este modo, los servicios a las personas, que quieran responder a sus mensajes implícitos, se asientan sobre el valor de la escala humana. El destino de la economía social está unido a la capacidad de dignificar el desarrollo a escala humana, al menos en dos direcciones complementarias: como voluntad de autonomía y como voluntad de participación. La voluntad de autonomía de la economía social, en todas sus cristalizaciones, es el dinamismo interno que genera niveles crecientes de autodependencia; lo cual significa que se apoya primordialmente sobre el potencial endógeno de las propias personas y de la propia organización, más que sobre la cultura del subsidio o de las subvenciones. De ahí que un desarrollo de la economía social sostenida exclusivamente sobre el apoyo de capital foráneo o sobre las subvenciones institucionales sea a la larga inviable.

La voluntad de participación real que hace que la economía social nazca en la intersección real de la democracia política con la participación social; allí donde la democracia política se convierte en estilo de vida y en pauta de convivencia; allí donde el protagonismo real de la persona les convierte de individuo-objeto de ayuda en persona-sujeto de colaboración.

Desde esta perspectiva, la económica social se incorpora “a la ecología social de la sociedad post-industrial” (DRUCKER p. 60) o de la comunicación. La empresa social hace del potencial humano su recurso más esencial; de este modo, se diferencia de otras organizaciones basadas en bienes o en patrimonios que se caracterizan exclusivamente por la gestión del dinero y de los bienes; se trata de una organización cuyo capital son las mismas personas, con sus potenciales y sus iniciativas, con su creatividad y sus ilusiones, con su generosidad y sus innovaciones.

Aporta igualmente el valor del desarrollo comunitario, donde la persona excluida tiene presencia real y no se diluye en abstracciones estadísticas o en procesos macro-sociales. El éxito de la economía social está vinculada al desarrollo comunitario, a la auto-organización, a la proximidad, a la búsqueda de salidas desde abajo e integradas en el territorio. La tradición comunitaria no fractura al hombre de sí mismo, ni lo divorcia de los demás hombres ni lo retrae de la naturaleza. Donde otras tradiciones inducen a

consumir, a ganar y a reproducir pasivamente, la tradición comunitaria que sostiene a la economía social está empeñada en perpetuar un modo de producción y de vida basado en la solidaridad, la igualdad de derechos y la participación colectiva. De ahí que a la ley capitalista de la ganancia opone el interés colectivo, la reciprocidad y la solidaridad.

BIBLIOGRAFIA REFERIDA

- AA.VV. La sfida della complessità. Feltrinelli, Milano 1991
 AA.VV. Face a l'exclusion. Le modèle français. Ed. Esprit. Paris 1991
 ALEXANDER, J. Action and its environments: towards a new synthesis. Columbia Press, New York 1988.
 BARCELONA, P. Posmodernidad y comunidad. Ed. Trota, Madrid 1992
 CASTEL, R. La gestión de los riesgos, Ed. Anagrama 1984.
 CLUB DE ROMA. La primera revolución mundial. Plaza Janes, Barcelona 1991.
 CROZIER, M. Etat modeste, Etat moderne. Ed. du Seuil 1991.
 DE LEO, G. La devianza minorile. NIS, Roma 1990.
 DONATI, P. Teoria relazionale della società. Franco Agnelli, Milano 1991.
 DRUCKER, P. La sociedad poscapitalista. Apóstrofe. Barcelona 1993.
 ELSTER, J. MOENE, K. Alternativas al capitalismo. Ministerio de Trabajo, 1992.
 ENJOLRAS, B. La estructuración de la oferta de servicios de proximidad, en Ciriec-España 16 (1994).
 ESPING-ANDERSEN, G. Los tres mundos del Estado del Bienestar. Ed. Alfons el Magnànim, Valencia 1993.
 HABERMAS, J. Ensayos políticos. Ed. Península, Barcelona 1988.
 HANDY, CH. Understanding voluntary Organizations. Peguin Books, Middlesex 1988.
 HONNETH, Lógica de la emancipación. El legado filosófico del marxismo, en Debats 37 (1991) 63-69.
 HIRSCHMAN, A. Retóricas de la intransigencia. FCE. Mexico 1991.
 GARCIA ROCA, J. Público y privado en la acción social. Del Estado de Bienestar al estado social. Ed. Popular. Madrid 1992.
 GARCIA ROCA, J. Solidaridad y voluntariado. Sal Terrae, Santander 1994.
 MISHRA, R. El Estado de bienestar en crisis. Ministerio de Trabajo. 1992.
 MONZON, J.L. BAREA, J. Las cifras clave de la economía social en España, en Ciriec-España 16 (1994).
 OFFE, C. La gestión política, Ministerio de Trabajo, Madrid 1992.
 PACI, M. La sfida della cittadinanza sociale. Ed. Lavoro Roma 1990.
 POLANY, K. La gran transformación. Crítica del liberalismo económico. Madrid 1989.
 ROMERO, J. PEREZ, J. GARCIA ROCA, J. Desigualdades y nueva pobreza en el mundo desarrollado. Ed. Síntesis, Madrid 1992.
 ROSANVALLON, P. La crise de l'Etat-providence. Editions du Seuil. 1981.
 SEN, A. Codici morli e successo economico, en Il Mulino 2 (1994).
 TOMAS CARPI, J.A. Poder, Mercado y Estado en el capitalismo maduro. Tirant lo Blanch, Valencia 1992.
 WILLIS, P. La metamorfosis de mercancías culturales, en Nuevas perspectivas críticas en educación Paidós Educador. Barcelona 1994.
 WALZER, M. Spheres of justice: a defense of pluralism and equality. Basic Books, New York 1983.

LA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DESDE LA EXPERIENCIA COOPERATIVA DE POVINET-SERCOVAL

Jordi Muñoz Marro

Convendrá, en primer lugar, describir brevemente la realidad desde la que se hace esta aportación. POVINET, empresa cooperativa de Valencia acumula una experiencia empresarial y societaria de 16 años. SERCOVAL, Grupo de empresas de Servicios Sociales y Comunitarios, promovida desde Povinet, agrupa cooperativas y asociaciones que con una misma filosofía pretenden, desde las coordenadas del mercado y a través de la estructura empresarial, hacer frente a dos retos cruciales de nuestro momento social:



el fenómeno del paro estructural y el surgimiento de nuevas necesidades sociales y comunitarias.

Nuestra presencia en el mercado de servicios se remonta al año 79. Concretamente, desde hace 12 años prestamos Servicios Sociales y Comunitarios. En el 83 asumimos el Servicio de Ayuda a Domicilio de la ciudad de Valencia que hoy, después de haber concursado en tres ocasiones, continuamos realizando en una de sus dos áreas. Estamos introducidos en el ámbito de la Animación Socio Cultural, principalmente, para niños y personas mayores y en el de la formación personal, social y laboral. Actualmente, realizamos la gestión integral de dos Residencias de la Tercera Edad, la residencia universitaria Colegio Mayor la Coma y una residencia de tiempo libre.

Hemos sido pioneros en la Comunidad Valenciana en la elaboración de programas e impartición de cursos de formación profesional ocupacional y continua para los/las trabajadoras/es del Servicio de Ayuda a Domicilio. Así se nos reconoció al otorgarnos en 1992 la Conselleria de Treball i Afers Socials el Primer Premio a la Trayectoria en la Formación Continua.

Continuamos realizando la actividad inicial de la empresa, la limpieza de mantenimiento, que ha ido progresivamente ampliándose con limpiezas industriales, mantenimientos integrales, reformas de albañilería, fontanería, electricidad y jardinería.

Desde esta experiencia hacemos nuestra reflexión entorno a la prestación de Servicios Sociales por empresas de economía social. Aunque la reflexión puede ser válida, en gran medida, para todo el espectro de entidades que intervienen en la economía social, creemos necesario indicar que discurre desde el hecho diferencial de la cooperativa como proyecta empresarial y social dentro del sector.

El papel de las entidades privadas en la gestión de Servicios Públicos es un tema de actualidad a raíz de las diferentes soluciones adoptadas en Europa desde la crisis del Estado del Bienestar, según se había concebido. Por la trascendencia social del tema, el debate está garantizado y, además, salpicado por intereses diversos y recelos múltiples. No ser demagógicos exige deslindar conceptos: la prestación de servicios por una entidad privada no es igual a privatización. De lo uno no se sigue lo otro si la Administración sigue asumiendo la responsabilidad de tales servicios, garantizando la universalidad y la calidad con el ejercicio del control necesario para ello. Desde esta perspectiva y desde nuestra práctica pensamos que la colaboración de lo privado con lo público puede ser una buena fórmula para proporcionar servicios sociales.

Para enfrentar correctamente la cuestión de la prestación de Servicios Sociales por cooperativas, es importante definir el objetivo de los mismos. Los Servicios Comunitarios en general y de manera particular los Servicios Sociales tienen como fin la satisfacción de necesidades personales y sociales densamente humanas. Subvenir con éxito este tipo de necesidades reclama que el "medio" empleado sea el adecuado, acordeamente humano. Eficacia y calidad en la prestación de los Servicios Sociales depende fundamentalmente, más que de los recursos económicos, del factor humano: del trabajo personal, del compromiso, motivación e interés, de la voluntad de servicio, de la capacitación para el mismo.

Si el planteamiento es correcto, estamos ya en condiciones de afirmar que la empresa cooperativa, por su misma naturaleza, aporta mejores soluciones para la prestación de servicios Sociales. El hecho diferenciador desde el que una cooperativa es empresa, predominio del trabajo sobre el capital, la sitúa en condiciones ventajosas para asumir esta clase de prestación de manera satisfactoria. La originalidad del modelo empresarial cooperativo consiste en que de los dos elementos básicos constituyentes de toda empresa: capital y trabajo, prima el trabajo. Esta opción -que como muy bien sabemos, tiene graves inconvenientes en sectores de producción que requieren muchos recursos de capital-, es ventajosa cuando se trata de resolver asuntos humanos.

A partir de estas características esenciales al modelo cooperativo -la estructuración en torno al trabajo y no al capital y el predominio del factor humano-, la empresa cooperativa es un espacio de humanización del hecho económico y del trabajo, puesto que elimina la dualidad con la unificación de trabajo capital en el socio, elimina la ruptura entre decisión y ejecución a través de una organización económica democrática y la participación de los trabajadores en la gestión y en la toma de decisiones estratégicas en función del trabajo o sea de la persona.

En una estructura semejante, la obtención de beneficios no es necesariamente un objetivo en si mismo, un objetivo finalista, sino un elemento necesario para la dignificación del trabajo -empleo estable, remuneración adecuada, desarrollo y crecimiento personal, creatividad y satisfacción profesional, integración de la profesión en la vida personal- y para contribuir a la calidad de vida de la comunidad.

En los Servicios Públicos sobretodo cuando se trata de servicios a ña persona: servicios sociales, servicios sanitarios, servicios educativos, la relación entre profesional y usuario/cliente tiene que ser, además de técnicamente cualificado, densamente humana. Sin esta cualidad difícilmente se dará calidad en el servicio. En la empresa tradicional esta relación humana está mediatizada por un elemento impersonal, anónimo, por unos intereses determinantes y definitivos, los del capital que fácilmente enturbian o impiden ese plus necesario a la sola profesionalidad.

La empresa cooperativa es, en principio, el instrumento idóneo para que se establezca una relación -además de profesional- humana, porque en ella entre el profesional y el usuario no media ningún elemento extraño a la relación personal como es el interés impersonal del capital. En importante que sea el trabajo -como necesidad, como expresión y como posibilidad de realización de la persona en toda su plenitud-, no el lucro, el motor de la atención.

La mayor capacidad de la cooperativa para proporcionar servicios personales de calidad radica también en el compromiso de los trabajadores con el objetivo de la empresa está garantizado, puesto que participan democráticamente en la gestión de la empresa y en la definición de ese objetivo. El modelo cooperativo favorece más la motivación y la implicación del trabajados en la medida en que elimina, dentro de su marco, la alineación, que, quiérase o no, sigue siendo un grave inconveniente para la humanización de las relaciones laborales.

De igual manera, el estilo de gestión inherente al modelo cooperativo, integrador, cooperador, dinamizador de las singularidades, de la responsabilidad, de la creatividad e

iniciativa personal, aparte de propiciar la motivación, resulta más operativo y ágil para la gestión de la calidad del servicio. Esta, en la atención personal es poliédrica, debe contemplar diferentes y muy específicos aspectos y requiere la actuación coordinada de diferentes profesionales. Como empresa participativa, tiene una capacidad extraordinaria de captar muy buenos profesionales, incluso con experiencia de trabajo en la misma Administración, personas con inquietudes sociales que en esta estructura empresarial encuentran cabida para desarrolle sus expectativas profesionales.

La cooperativa, por su propia naturaleza, es fundamentalmente una estructura de servicio. La condición de socio trabajador de sus miembros hace que las relaciones de producción que se establecen de entrada sean, sin ambigüedad, una relación básica de servicio mutuo. Ello es así porque la cooperativa es una estructura integrada, en la que no se produce la ruptura entre interés del trabajador e interés de la organización. El objetivo único de toda empresa no se ve enturbiado por la dualidad de intereses. En este contexto, la vinculación tipo y lógica, es la propia de un equipo que persigue un mismo fin, la de ayuda, de colaboración, de servicio.

Una organización cuya esencia intrínseca es esta, en principio parte con ventaja en un sector que se caracteriza por la atención personal y la prestación de ayuda. La consecución del objetivo externo de la organización, aquel que orienta y polariza toda su actividad, el servicio personal, está avalado por el propio sistema funcional interno y la cultura de la empresa -la ayuda mutua-, con lo cual la garantía de éxito es mayor. La necesaria incorporación del cliente en la empresa es algo natural.

Es evidente la necesidad de formación y de reciclaje profesional en este sector. También está constatado el elevado índice de estrés que acusan los profesionales. La cooperativa, por sentido común, sentenciado además por ley, debe dedicar como mínimo un 15% de sus excedentes a la formación. Asegura la formación de los trabajadores más y mejor que otra empresa, pues, consecuente con su identidad, el reciclaje del personal no contempla únicamente los aspectos técnicos sino también, y necesariamente, los humanos. Si como venimos afirmando, el activo más importante de la cooperativas son las personas, la inversión en formación es un hecho que se impone por su propio peso.

La experiencia en el sector nos permite afirmar que nuestra trayectoria y nuestro desarrollo en la prestación de Servicios Sociales y Comunitarios hay que atribuirlo al clima social y laboral que se respira dentro de SERCOVAL. Siendo el trabajo hoy un bien escaso, desde SERCOVAL vemos la posibilidad de crear empleo con la prestación de nuevos servicios sociales y comunitarios que redunden en una mayor Calidad de Vida en la sociedad. La democracia económica nos permite pretender crear puestos de trabajo de calidad, recuperar el trabajo en todo su valor, como actividad integrada de la persona, humana, humanizante y definitiva para su desarrollo.

Alcanzar la excelencia que perseguimos en la prestación de servicios pasa por un considerable esfuerzo de todo el colectivo en la profesionalización, en le reciclaje continuo para la gestión y en la formación. Damos suma importancia para actualizar las virtudes del hecho cooperativo, a la formación humana y cooperativa, de manera que la

oportunidad de democracia empresarial se realice al máximo y no quede en mera o remota posibilidad.

A partir de nuestra experiencia, entendemos que las oportunidades de la economía social en el terreno de los Servicios Sociales hay que situarlas en estas coordenadas:

- 1- Creación de un mercado de Servicios Sociales abierto a la libre competencia;
- 2- Crecimiento moderado de los Servicios Sociales debido a que no existe una tradición arraigada y a los ajustes presupuestarios en un sistema de prestaciones sociales de reciente implantación.
- 3- La capacidad que tengan las empresas que se operan en este medio de hacer propuestas sociales innovadoras y atractivas a la administración y a los ciudadanos.

Es deseable que la especulación quede excluida en esta clase de servicio y, para ello, la Administración, como responsable de los servicios cuya prestación encomienda a una entidad privada, debe de controlar y exigir la calidad del servicio. Sin embargo, en POVINET-SERCOVAL, asumimos como un hecho normal la competitividad que impone el mercado y no creemos necesario ni deseable crear un mercado protegido. La ventaja de la empresa cooperativa para la prestación de Servicios Sociales debe de comprobarse en el mercado e imponerse por si misma.

Acostumbrados a concurrir con otras empresas, nuestra estructura empresarial se orienta cada vez más a la eficiencia, al logro de la máxima calidad con la inversión de los recursos y esfuerzos adecuados. La coerción a la que nos somete el mercado, se entiende como la ocasión mejor para estimular la capacidad de gestión de la empresa y la profesionalidad de los trabajadores y profesionales. El objetivo, muy estimado, del desarrollo personal, social y económico de las personas que integran el colectivo tiene su ocasión de logro en la respuesta que e da al mercado. Este ámbito, cada vez más polarizado en la calidad, es un extraordinario banco de pruebas para la superación constante personal y colectiva.

Por tanto la necesidad de ser rigurosos en el trabajo y proporcionar ña máxima calidad al cliente/usuario, se asume no como algo impuesto desde fuera sino como un imperativo intrínseco al colectivo que nace del deseo de desarrollo personal y empresarial. La experiencia adquirida en los años de ña permanencia en el mercado y desde la voluntad de empresa participativa, tenemos la convicción de poder integrar los intereses sociales de la cooperativa y los intereses del cliente.

En POVINET-SERCOVAL hemos experimentado con satisfacción que además de prestar servicios sociales y comunitarios, generamos puestos de trabajo también para personas que previamente han sido usuarias de nuestros servicios. La variada y amplia gama de servicios que ofertamos permite la colocación de personas con necesidades y posibilidades distintas de trabajo. Esta misma diversidad, junto al plan de formación y al diseño de carreras profesionales para todos los trabajadores, permiten garantizar el éxito de la inserción y la promoción laboral dentro del propio medio empresarial asumiendo actividades más complejas o impulsando nuevos colectivos laborales.

Nuestra convicción sobre la capacidad de la empresa cooperativa para la prestación de Servicios Sociales está fundamentada en nuestra experiencia práctica, y ya que hemos manifestado las ventajas y oportunidades existentes, consideramos nuestra obligación terminar señalando las principales dificultades. Si la Administración adjudica Servicios Sociales en base al menor precio, sin una exigencia de calidad y un control de la misma, ocasiona que las empresas cooperativas, comprometidas con la calidad, estén en desventaja respecto a planteamientos empresariales que únicamente proporcionan la mínima expresión del servicio. La inexistencia de convenios colectivos que regulen sueldos, cualificaciones profesionales, etc... facilita la oscilación en el precio de las ofertas. Los escasos recursos que se destinan a Servicios Sociales precarizan las programaciones, dificultando la consecución de los objetivos que, en principio, se asignan a los servicios, por no sobrepasar los cuidados mínimos y más inmediatos. La existencia de sistemas mixtos de financiación, público y privado, según recursos personales, para extender los Servicios Sociales a más capas ciudadanas.



LAS COOPERATIVAS DE INICIATIVA SOCIAL EN CATALUÑA

Amélia Clara i Quintana

Presidenta de Femarec

Miembro de la Junta de Gobierno del IPFC de Cataluña

Miembro de la Comisión de trabajo de la Sectorial de Cooperativas de Iniciativa Social de la FCTAC

Miembro de la Junta Directiva de PIMEC/AEI

Promotora del Grupo Permanente Europeo ASTER: Cooperativa sociales europeas para la innovación en el marco europeo.

Para encontrar los orígenes de las cooperativas de iniciativa social en Cataluña tenemos que observar el desarrollo histórico de la atención de las personas disminuidas, ya que es a raíz de los procesos conseguidos en este campo que se llega a esta fórmula empresarial.

Antiguamente la atención a las personas más desvalidas, tanto disminuidas como de otros colectivos, dependía exclusivamente de la iglesia, y es con el paso del tiempo y gracias a la transformación de la sociedad que pasa a no depender tanto de la iglesia y que los gobiernos ven la necesidad de solventar determinadas problemáticas que se empieza a trabajar para estas personas desde entidades públicas y privadas laicas.

Así empiezan a surgir grupos de personas afectadas, normalmente con hijos discapacitados, que unen esfuerzos y esperanzas con el fin de mejorar la calidad de vida de sus familiares.

De esta manera lo que hasta el momento era un problema que se guardaba en casa sale a la calle y se socializa generando nuevas fórmulas y nuevas profesiones.

Cuando estas asociaciones de padres ven claro que el paso necesario para que sus hijos consigan el mayor nivel posible de integración pasa por su inserción laboral, es

cuando se genera el embrión de la fórmula empresarial que hoy conocemos como cooperativa de iniciativa social.

Es lógico que sea necesaria una estructura jurídico empresarial para integrar laboralmente y es lógico, también, que si ese proyecto surge de una asociación de afectados se decida por el marco del cooperativismo que siempre mantendrá el espíritu de la agrupación inicial de intereses.

De este modo en los años sesenta aparecen diversas cooperativas de padres con hijos disminuidos en las que al pasar el tiempo se irán incorporando también profesionales que trabajan en ellas.

Con la llegada de la democracia y, sobretudo, a partir de los años ochenta con la instauración de la Generalitat de Cataluña, es cuando el Estado y la Nación, mediante sus gobiernos empiezan a intervenir directamente en la atención de las personas más desfavorecidas generando normativas a favor de su integración socio-laboral y aportando recursos para el mantenimiento y la creación de intervenciones privadas mediante la concesión de subvenciones.

A finales de los ochenta nos encontramos con una realidad importante además de diferentes desarrollo normativos que regulan la concesión de los recursos públicos.

Cuando el Departamento de Bienestar Social de la Generalitat de Cataluña genera el nuevo registro de entidades de iniciativa social y lo normativiza se encuentra por un lado que la esencia de las entidades que quiere recoger es el non-profit y por otro lado que un número importante de las entidades que desde hace años ya trabajan se encuentra bajo el amparo de figuras entendidas hasta el momento como jurídico mercantiles, las cooperativas.

Ante esta disyuntiva, que en su momento afectaba a la mayor parte de las entidades privadas en las que trabajaban disminuidos, el Departamento de Bienestar Social, podía optar por dos soluciones:

- La primera, regular que para poder seguir recibiendo ayudas económicas las entidades tuviesen que transformarse jurídicamente en el tipo de entidad de iniciativa social existente hasta el momento: asociaciones y fundaciones.
- La segunda, llegar a un acuerdo con la Dirección General de Cooperativas para que las cooperativas que reuniesen ciertos requisitos fuesen consideradas sin ánimo de lucro, y en consecuencia, de iniciativa social.

Se decidió establecer un puesto entre las necesidades de Bienestar Social y los requisitos de la D.G. de cooperativas ya que los dos Departamentos entendieron y, por tanto, apoyaron el espíritu inicial que generó este tipo de cooperativismo, la integración mediante el trabajo normalizado.

A partir de este primer paso hacia una normativización jurídica hecha realmente para mantener una realidad que venía de lejos es cuando podemos hablar de un nuevo tipo de entidad a caballo entre la estructura empresarial y el objeto no lucrativo.

Ya que aunque tipificada una muy concreta intervención social, a partir de la publicación del Decreto de Ordenación de los Servicios Sociales de Cataluña de Bienestar Social en el año 1987 empiezan a nacer bajo este paraguas numerosas entidades de este tipo para actuaciones sociales muy diversas tanto desde la perspectiva de la composición de los socios promotores y desde el tipo de servicios a ofrecer.

Una primera aproximación en base a unos datos no muy profundizados nos permite establecer que existen como mínimo 117 cooperativas de estas características en Cataluña de las que aproximadamente la mitad están federadas en la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Cataluña (FCTAC). Los campos de intervención son actualmente muy variados, desde la integración socio laboral de discapacitados, ex-drogodependientes, pobreza, etc., al trabajo familiar, atención a la infancia, educación especial, actividades de ocio y deportivas y un largo etcétera.

A pesar de esto la Federación hasta hace muy poco desconocía las particularidades de estas cooperativas y nosotros por otro lado no sabíamos aprovechar bien el hecho de estar agrupadas.

Por este motivo al ver que había muchos espacios que la federación nos podía facilitar pero no lo hacía por desconocimiento nos pusimos en contacto con diferentes compañeros de varias cooperativas de iniciativa social federadas para poder buscar un marco en el que agruparnos y colaborar.

Desde entonces y hasta la fecha no hemos avanzado todo lo que hubiéramos querido, pero hay que reconocer que se ha hecho mucho camino.

Después de numerosos encuentros en petit comité organizamos un primer encuentro general el 19 de octubre de 1993 del que surgió una comisión de trabajo con la función de desarrollar un programa de actuación conjunta y, por otro lado, se pudo detectar la evidencia de que nuestras entidades tienen necesidad de agruparse para avanzar en la construcción de una manera de intervenir.

En esta línea, en el 5º Congreso de la FCTAC presentamos una ponencia “Las cooperativas de Servicios Sociales en Cataluña. Un reto para la FCTAC”. Como dato a tener en cuenta y que de alguna forma reforzó nuestra voluntad de agruparnos, cabe significar que fue la única ponencia que se aprobó por unanimidad en el marco del cooperativismo de trabajo asociado donde están presentes muchos sectores productivos de mayor tradición histórica, surgiendo un mandato a la Federación para que solicitara la creación de una sectorial que agrupara en su seno a las cooperativas de iniciativa social.

Desde entonces hasta ahora, la comisión de trabajo de la nueva sectorial de iniciativa social ha estado trabajando para avanzar en diferentes campos estableciendo un calendario de prioridades.

Hoy por hoy la Comisión está formada por los representantes de seis cooperativas de iniciativa social y un representante de la Federación.

En junio de 1995 se realizará un nuevo congreso de la FCTAC donde se aprobará la modificación de sus estatutos sociales estructurando oficialmente la Sectorial de la Cooperativas de Iniciativa Social.

Hasta el momento nos hemos creado los siguientes objetivos:

- 1º Reconocernos las unas con las otras y todo el conjunto. El instrumento que decidimos usar para conseguir este objetivo es la elaboración de un estudio de carácter estrictamente profesional donde se evalúe la cuantificación del conjunto de cooperativas de iniciativa social de Cataluña, tanto las federadas como las no federadas, la distribución territorial por comarcas, la cuantificación de los recursos humanos que las componen en cuanto a personal técnico y profesional, el escandallo del conjunto de actividades y los campos de actuación, la cuantificación de la población atendida y tanto por la cantidad como por la tipología y la cuantificación de nuestros recursos financieros.
- 2º Darnos a conocer tanto al conjunto de nuestra sociedad como a las instituciones públicas y al resto de estamentos de nuestro tejido social catalán, estatal y europeo.
- 3º Diseñar instrumentos que nos permitan cooperar entre nosotros y con el exterior tanto a nivel de instituciones públicas como otras entidades fuera de nuestro ámbito territorial, utilizando de entrada la misma estrategia que hemos hecho servir en Cataluña de aprovechar estructuras ya establecidas donde ir ampliando nuestra capacidad de agrupación, promoviendo sectoriales de cooperativismo social a nivel estatal y europeo.
- 4º Invertir en la mejora de las condiciones legales, presupuestarias, formativas y de mercado de nuestras entidades y de toda la población que atendamos es decir toda la población más desfavorecida de la sociedad catalana, española y europea.

La mayoría de estas entidades entendemos que la atención directa a las personas hay que realizarla desde un proyecto multidisciplinar y, por tanto, necesita de la intervención de diferentes perfiles profesionales. La cooperativa de trabajo asociado es, indiscutiblemente, el marco más adecuado para emprender un proyecto multiprofesional.

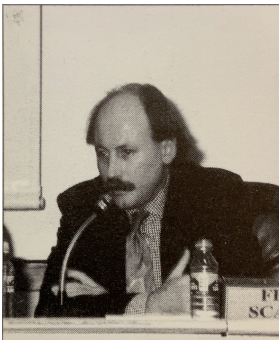
Esta constatación nos ha llevado a autodefinirnos de nuevo, ya que si bien hasta el momento se consideraba que nuestro sector era el de los servicios sociales, la realidad ha superado esta segmentación con creces y hoy vemos como la intervención pasa por los servicios sociales, el trabajo, la formación, la atención socio sanitaria, justicia, cultura, etc. Así empezamos a englobar dentro del concepto de iniciativa social toda intervención que preste atención a las personas en toda su trayectoria vital y desde un servicio no mercantil.

Por otro lado, consideramos que la atención a las personas más desvalidas de nuestra sociedad hay que realizarla en el propio territorio y, por tanto, es imprescindible que los proyectos de actuación se basen en el principio de la subsidiariedad, ya que es fácil comprender que desde una macroestructura es muy difícil contemplar al usuario como a un individuo.

Y, para finalizar, porque defendemos que el dinero público se tiene que rentabilizar al máximo para resolver, así, el mayor número de problemáticas, y está claro que para poderlo hacer rentable es necesario organizarse empresarialmente y, a la vez, ya que es público es necesario que genere beneficios, pero que estos se reinviertan en los fines sociales para los que iba dirigido. Evitando, así, que la privatización de la gestión de estos servicios propicie hacer negocio de la pobreza.

Está claro que quien hace esta elección se basa si no en todos en buena de estos objetivos. Además estoy totalmente convencida que ahora estamos justo en el inicio de su uso, y en los próximos años muchos más profesionales escogerán este marco jurídico y en muchos territorios se potenciará la privatización de servicios públicos, obligándonos, si queremos continuar siendo un modelo a tener en cuenta, a darnos a conocer y facilitar que el máximo de nuevos proyectos se vehiculicen como cooperativas de iniciativa social.

Todo esto no quiere decir que la situación de nuestras entidades sea todo lo clarificadora útil que queríamos, pero está claro, también, que trabajando juntos iremos abriendo camino. Y lo que es más importante, debatiendo desde la experiencia de campo y no solo desde el estudio teórico, podremos realmente llegar a ser un modelo de progreso, en sintonía con su tiempo, y con la fuerza necesaria para establecer un diálogo paritario con los legisladores y administradores de España y Europa.



LAS COOPERATIVAS SOCIALES EN ITALIA

Felice Scalvini
CGM Consorcio Nacional
de la Cooperación Solidaria Social

1. RAZONES DEL DESARROLLO DE LA COOPERACION SOCIAL

Las cooperativas sociales ocupan, sin duda alguna, un puesto relevante entre las organizaciones solidarias más difundidas en Italia durante las dos últimas décadas. Se han ido desarrollando progresivamente, sobre todo durante los años ochenta, y, hoy en día, representan un elemento significativo de las políticas sociales. Según estimaciones previstas, en 1993, aproximadamente el 13% del gasto público correspondiente a servicios de asistencia social en Italia se ha destinado a prestaciones realizadas por cooperativas sociales.

Actualmente, hay más de dos mil cooperativas sociales funcionando en toda Italia que dan trabajo a unos cuarenta mil empleados y a miles de voluntarios. Cientos de miles de personas reciben ayuda de manera estable. En pocos años, se ha creado una estructura con un volumen de negocios total de aproximadamente un billón y medio anual. En 1991, una ley nacional (L. 381/91) ha reconocido su labor social a nivel oficial.

El marco en el que se ha manifestado este desarrollo y las razones que lo han determinado se pueden resumir en tres tendencias generales íntimamente relacionadas entre sí:

1. la crisis y la redefinición de las políticas sociales;
2. la evolución y el desarrollo del área del tercer sector;
3. la manifestación de nuevas sensibilidades y objetivos dentro del movimiento cooperativo.

1.1 Crisis y evolución de la asistencia social italiana

En Italia, las iniciativas solidarias organizadas han vivido durante muchos años en la sombra. A menudo, se han considerado como un residuo premoderno válido hasta que se desarrollara totalmente la red pública de protección social. Pero las cooperativas sociales han encontrado algunas de las razones de su desarrollo en las mismas políticas sociales basadas principalmente en la gestión estatal.

Podemos encontrar un primer motivo en el entendimiento expreso entre grupos de ciudadanos autorganizados con voluntad de organizar de manera innovadora y participativa modalidades de intervención social que respondieran mejor a las exigencias efectivas de las comunidades locales y, sobre todo, de las personas desfavorecidas. La organización y consolidación de nuevas iniciativas de cooperación social se ha producido a instancias de estos y otros motivos: la voluntad de proporcionar servicios de tipo preventivo y promocional, de ajustar las respuestas a las necesidades y de adoptar formas de gestión democrática en vez de organizarse verticalmente y con una mentalidad burocrática.

Podemos encontrar una segunda razón del desarrollo de la cooperación social en el bloqueo del acceso al empleo público producido durante los años ochenta. Este hecho ha forzado a algunos administradores públicos a optar, a pesar de su disconformidad, por una gestión delegada de los servicios a través de las cooperativas sociales.

Sólo a principios de los noventa, al aumentar la conciencia de los límites del modelo de asistencia social estatal, se empieza a considerar que la cooperación social puede ser una fórmula interesante y creíble para realizar una política de desestatalización de los servicios sociales más inclinada a favor de las funciones sociales intermedias.

1.2 El tercer sector aumenta

A principios de los noventa en Italia, las iniciativas privadas italianas con fines solidarios han demostrado ser de gran importancia. La ley marco sobre el voluntariado (266/91) y aquella que regula las cooperativas sociales (ley 381/91) han reconocido las dos diferentes modalidades de organización para la gestión privada de actividades de interés colectivo, innovando de manera significativa tanto la forma cooperativa como la asociativa.

Además de los motivos relacionados con la crisis del modelo público de asistencia social y con el desarrollo más general de las iniciativas no lucrativas (nonprofit) con una base comunitaria, también podemos encontrar otro motivo del desarrollo de la cooperación social en Italia en la oportunidad, que tal fórmula ha permitido, de

gestionar empresarialmente de manera democrática y transparente servicios con una cierta complejidad administrativa. Dicha fórmula ha resultado ser particularmente idónea para aquellos que deseaban dedicarse por completo a trabajar a favor de las personas desfavorecidas en organizaciones que garantizaran una gestión democrática y responsable de las personas implicadas.

En muchos casos, la cooperación social se ha ido identificando progresivamente de esta manera - dentro de las posibles formas organizadas del tercer sector - como la fórmula jurídica probablemente más idónea para realizar actividades de naturaleza empresarial y, al mismo tiempo, garantizar los procesos de participación típicos de la cooperativa (en todas se aplica el principio de “una cabeza, un voto”) y la transparencia administrativa. De hecho, la cooperativa está regulada por obligaciones administrativas y por un sistema de garantías equiparables a los de la sociedad anónima además de que también está sujeta a inspecciones por parte del Ministerio de Trabajo.

1.3 Más allá de la cooperación tradicional

La tercera tendencia que afecta al desarrollo de la cooperación social pertenece a un movimiento cooperativo italiano más amplio. El compromiso pionero de todos aquellos que, a partir de la segunda mitad de los setenta, empezaron a defender y a experimentar con el uso de la fórmula cooperativa incluso en organizaciones sin ánimo de lucro o servicios de interés colectivo (en concreto, a favor de las personas marginadas), se sitúa y se entiende dentro de este contexto.

La innovación introducida por dichas iniciativas ha sido doble. Ante todo, el radio operativo de la cooperación se ha extendido a todo el campo de las políticas sociales, demostrando progresivamente que esta fórmula es la mejor para permitir una realización empresarial participativa de los servicios de asistencia social.

En segundo lugar - especialmente por parte de las iniciativas de origen católico que se definían, antes de la L.381/91, como cooperativas de solidaridad social -, se ha introducido y defendido una concepción diferente y más amplia de la empresa cooperativa: ésta no puede limitarse a satisfacer de la mejor manera los intereses de sus asociados sino que también debe extender sus beneficios más allá de su propia asociación.

2. LA LEY SOBRE LAS COOPERATIVAS SOCIALES

2.1 Una nueva cooperación basada en la solidaridad

La ley 381 de 1991 ha reconocido este punto de vista. En el artículo 1, se dice que el objetivo de la cooperación social es “buscar el interés general de la comunidad en relación a la promoción del ser humano y a la integración social de sus ciudadanos”. Con esta afirmación, se ha reconocido la posibilidad de que una empresa asuma como objetivo propio la producción de mayores beneficios a favor de la comunidad local y de sus ciudadanos en vez de la maximización de los beneficios económicos producidos para los propietarios o a favor de sus asociados. Por tanto, se ha previsto la facultad de

actuar a nivel empresarial, es decir, de ejercitar una actividad económica organizada cuyo fin sea la producción e intercambio de bienes y servicios, incluso con fines sociales.

Con la ley 381, se ha reconocido un nuevo tipo de empresa - definible de manera precisa como empresa social - que presenta un tipo de inversión especulativa entre los fines y los medios diferente respecto a la empresa ordinaria. El objetivo de esta última es el crecimiento económico a medio o largo plazo para conseguir una rentabilidad satisfactoria mientras que la satisfacción de los diferentes interlocutores sociales (trabajadores, comunidad local, tutela ambiental, etc.) representa una condición y un modo de posibilitar en el tiempo la realización del objetivo natural.

Sin embargo, para la empresa social, el objetivo principal es el de buscar a medio o largo plazo el interés general de la comunidad de pertenencia mientras que el equilibrio y el crecimiento económicos representan una condición y un modo de posibilitar en el tiempo su propio objetivo prioritario. La buena gestión económica que para la empresa ordinaria es un fin, para la empresa social no es más que una modalidad necesaria para realizar el objetivo de “maximizar la utilidad social individual”, es decir, de producir directamente, bajo diferentes formas, beneficios a favor de la colectividad.

2.2 El objeto social

Las cooperativas sociales italianas tiene la posibilidad de realizar alternativamente:

- a) servicios sociosanitarios y educativos (cooperativas sociales llamadas de “tipo A”);
- b) actividades productivas dirigidas a la inserción laboral de personas desfavorecidas (cooperativas sociales llamadas de “tipo B”).

Las principales novedades que afectan al primer tipo se refieren a la facultad de funcionar no sólo en el campo sociosanitario sino también en el de la educación. Si añadimos, además, la posibilidad de integrar en las cooperativas sociales a profesionales especialistas como, por ejemplo, médicos, se entiende como pueden ofrecer hoy en día servicios integrados tanto por áreas de intervención como por profesiones.

En cuanto a las cooperativas de inserción laboral, la innovación consiste en haberlas reconocido como un instrumento privilegiado y especializado para la inserción laboral de sujetos desfavorecidos (minusválidos físicos y psíquicos, drogadicotos, ex-presidarios, etc.); como sujeto facultado para desarrollar una formación profesional “en el campo”, para trabajar a favor de la plena integración social de personas con dificultades y para favorecer (si es posible) su posible inserción laboral posterior fuera de la cooperativa. Las potencialidades reconocidas por la ley 381/91 han llevado a la concesión de la fiscalización del gravamen fiscal para los sujetos desfavorecidos que trabajen y a la posibilidad de proceder por derogación de los procedimientos contractuales habituales de la administración pública en el caso de prestaciones públicas asignadas a cooperativas sociales de inserción laboral.

2.3 Hacia una asistencia social mixta con las entidades públicas

Se subraya además la nueva concepción de relación con las entidades públicas que emana de la normativa sobre cooperativas sociales. Con la aprobación y la aplicación de

la 381, ya no se puede considerar que las cooperativas son meras ejecutoras de actividades operativas a partir del momento en que, por ley, se les concede una financiación pública; están obligadas a garantizar en su interior una gestión democrática, están sujetas a formas de control específicas estipuladas: además de las previstas para las otras sociedades, deben pasar una revisión anual obligatoria realizada por el Ministerio de Trabajo o por las Centrales en las que delegue éste.

La ley 381 marca una profunda restructuración de las políticas de asistencia social: el Estado y las entidades locales tienen el deber de proporcionar las garantías de igualdad, democracia y transparencia además de favorecer las interacciones y las integraciones entre los diversos factores más que de gestionar. Esta nueva concepción emana del texto de la ley que asigna a las regiones la tarea de instituir el registro de las cooperativas sociales, de generar normas dirigidas a su apoyo y desarrollo, de tener conocimiento del éxito de las inspecciones anuales a las que están sujetas dichas cooperativas y de documentar, respetando el derecho a la intimidad, la condición de las personas desfavorecidas.

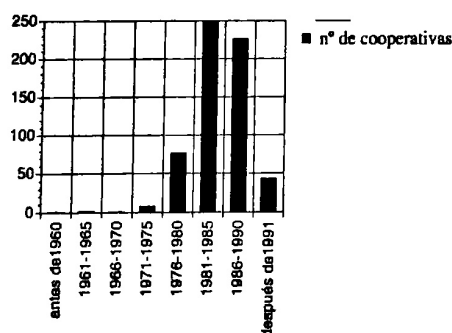
3. DIMENSIONES GENERALES DE LA COOPERACION SOCIAL EN ITALIA

Según los datos actualizados en junio de 1993, sacados de las dos Centrales más importantes (Liga Cooperativa y Confcooperativas), las cooperativas sociales que integraban ascendían en total a 1.826. A este dato, habría que añadir todas las cooperativas sociales independientes más las pertenecientes a Centrales menores, aunque resulta razonable pensar que su número sea más o menos reducido. Prudentemente, se podría estimar que el número de cooperativas sociales efectivamente operantes en Italia asciende a unas 2.000 como mínimo.

Del análisis por regiones, se comprueba que la cooperación social está presente en todas las regiones italianas. Aunque el fenómeno se manifiesta particularmente en las zonas de mayor vocación y tradición cooperativa (Lombardía, Trentino, Veneto, Emilia Romagna), se registra una presencia significativa en muchas otras regiones de Italia como Cerdeña, Lazio o Piemonte.

Se pueden obtener otras informaciones recientes de la investigación realizada por el Centro de estudios del CGM Consorcio nacional de la cooperación social, que ha estudiado 600 cooperativas sociales. Los datos que indicamos a continuación están basados en este estudio.

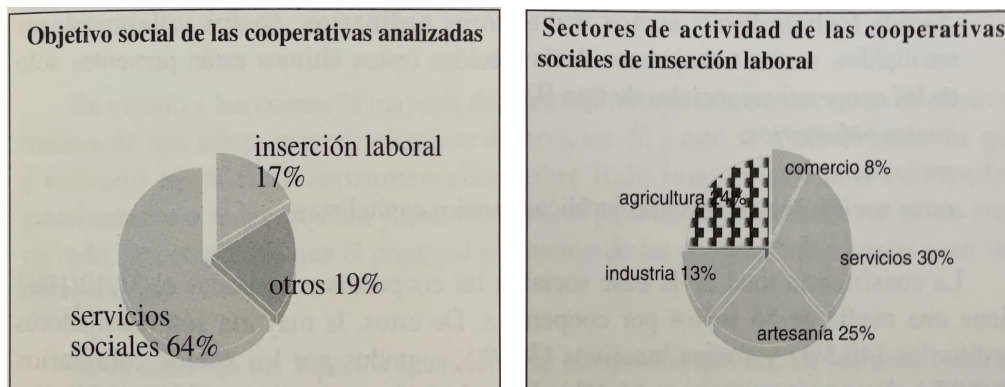
Año de constitución de las cooperativas sociales



Si se analizan los datos relativos a su constitución, se comprueba con claridad que la cooperación social es un fenómeno extremadamente nuevo. A partir de 1975 han surgido la mayoría de las cooperativas sociales analizadas en el estudio que se han multiplicado posteriormente de manera exponencial.

4. SERVICIOS, CLIENTES Y MERCADOS

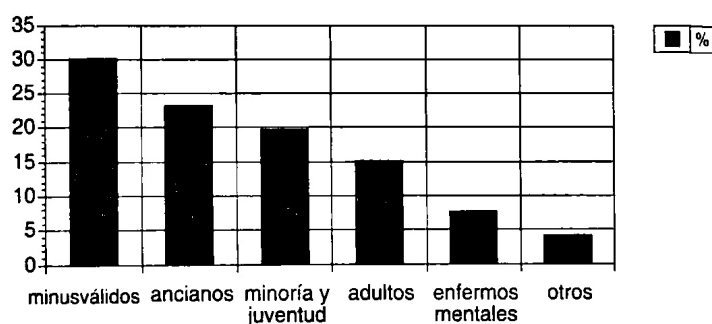
En Italia, predominan las cooperativas sociales que realizan servicios sociosanitarios y educativos.



Las cooperativas que realizan actividades destinadas a la inserción laboral de personas desfavorecidas actúan principalmente en el sector de los servicios, de la artesanía y de la agricultura.

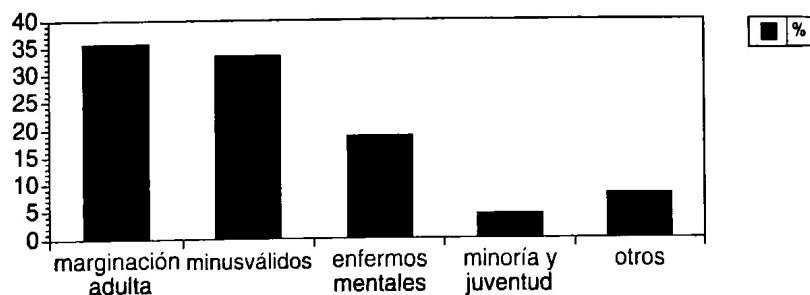
En las cooperativas sociosanitarias, se registra un predominio de las cooperativas que se ocupan de los minusválidos, los ancianos y los menores de edad.

Area de intervención de las cooperativas sociosanitarias y educativas (%)



La acción de las cooperativas de inserción laboral se dirige principalmente a las personas adultas marginadas (drogadictos, presidiarios, extranjeros, etc.) y a los minusválidos.

Area de intervención de las cooperativas sociales de inserción laboral



5. LOS RECURSOS HUMANOS

La base social de la cooperativa social puede articularse en las siguientes tipologías:

- . *socios trabajadores*: socios trabajadores ordinarios, socios colaboradores retribuidos, socios trabajadores desfavorecidos (estos últimos están presentes sólo en las cooperativas sociales de tipo B);
- . *socios voluntarios*;
- . *socios usuarios*;
- . *otros socios*: socios personas jurídicas o socios capitalistas.

La consistencia total de la base social de las cooperativas censadas el 31/12/1992 tiene una media de 56 socios por cooperativa. De estos, la mayoría son trabajadores ordinarios (40,3%) y socios inactivos (34,8%), seguidos por los socios voluntarios (10,9%), los socios usuarios (4,4%), los trabajadores desfavorecidos (4%), los colaboradores retribuidos (3,3%), los socios capitalistas (1,7%) y los socios personas jurídicas (0,6%).

Si agrupamos el número total de socios por su amplitud, hay l'87,6% cooperativas con una base social comprendida entre los 10 y los 100 socios. Se trata, por tanto, de una realidad de dimensiones reducidas, aún más si tenemos en cuenta el hecho de que, de media, más de un tercio de los socios son "inactivos".

La fuerza de trabajo (remunerada o voluntaria) presente en total en las 660 cooperativas sociales estudiadas asciende a 27.801 personas. De estas, 20.870 reciben una retribución de algún tipo mientras que 6.931 trabajan gratuitamente. Cada cooperativa tiene de media una fuerza de trabajo remunerada equivalente a 32 personas y una fuerza de trabajo voluntaria de 11 personas.

La distribución de las cooperativas sociales que emplean a trabajadores remunerados confirma el hecho de que gran parte de ellas son entidades productivas de pequeñas dimensiones: el 71,7% de las cooperativas no superan los 30 asociados.

6. RECURSOS ECONOMICOS Y PATRIMONIALES

En cuanto productoras de bienes de consumo colectivo, las cooperativas sociales registran mayormente ingresos derivados de la venta de servicios a administraciones públicas. De hecho, las cooperativas sociales prestan servicios sociosanitarios o educativos sobre todo a clientes que no pueden pagar el coste de los mismos y, por tanto, éste corre a cargo de una entidad pública "tercero que paga". Incluso en las cooperativas sociales de tipo B, buena parte de los recursos económicos provienen del suministro de servicios públicos (por ejemplo, mantenimiento de las zonas verdes públicas) que las entidades locales han encargado a las mismas cooperativas en virtud de su particular orientación social. Los otros ingresos provienen de la venta directa de bienes y servicios a ciudades, familias y empresas. En 1992, las cooperativas sociales han obtenido cada una de media ingresos de ventas equivalentes a 933 millones.

Tan sólo ocasionalmente las cooperativas reciben también ayudas económicas ofrecidas por ciudadanos privados o mecenas (empresas, bancos, etc.) como apoyo a su actividad habitual. Esta capacidad limitada de obtener ingresos de origen privado puede estar causada por una legislación que, al no conceder a las empresas y a los ciudadanos ninguna desgravación fiscal, desincentiva las ofertas de contribuyentes privados a las cooperativas sociales.

En cuanto a los costes, la mayoría del personal influye sobre estos como es obvio al tratarse de una oferta mayoritariamente de servicios. Si a esto se añade el hecho de que a menudo los bienes instrumentales (sobre todo inmuebles) se les conceden gratuitamente o se les alquilan y que, por tanto, el peso de las amortizaciones no es muy elevado, se comprende que el principal patrimonio de las cooperativas sociales sean sus trabajadores.

Si se observan los aspectos financieros, se comprueba que uno de los problemas es la gestión de la tesorería, es decir, el desfase temporal que hay entre el momento de la prestación del servicio y el pago por parte de las entidades públicas. Esta dificultad se afronta normalmente recurriendo al crédito bancario.

7. CONCLUSIONES

A pesar de la indudable carga de novedad que ha introducido en Italia en las políticas sociales, la cooperación social aún debe enfrentarse en los próximos años a no pocos retos.

Sobre todo, será necesario actuar con decisión para favorecer un modelo de asistencia social en donde el Estado y las entidades locales se ocupen cada vez menos de la gestión y cada vez más del deber de garantizar el acceso a determinadas prestaciones consideradas irrenunciables para todos y del deber de formular garantías y normas de igualdad, democracia y transparencia, favoreciendo el desarrollo de suministradores privados (preferentemente nonprofit).

Además, será necesario que las mismas organizaciones nonprofit trabajen para conseguir una mayor conciencia de su propia identidad y de su pertenencia a la única familia del tercer sector, para reforzar organismos de representación y polos de desarrollo local que sepan difundir y potenciar la cultura empresarial y producir elementos de autorregulación para poder evitar desviaciones en cuanto a la persecución de objetivos de interés colectivo. Además, se trata, sobre todo en el caso de las cooperativas sociales caring, de ampliar la capacidad de venta de sus servicios a privados y de ampliar su fuerza competitiva, adquiriendo una mayor capacidad empresarial y de gestión.

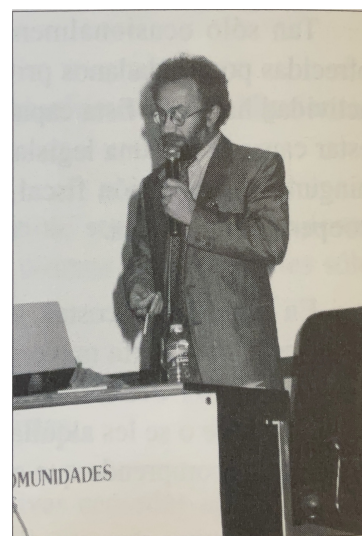
Estos son los principales resultados obtenidos hasta ahora y los principales objetivos a los que las cooperativas sociales tienen que enfrentarse hoy. Sobre esta base, las cooperativas sociales manifiestan su interés en confrontar y colaborar con experiencias similares realizadas en otros países europeos.

COOPERATIVAS SOCIALES EN EL REINO UNIDO

Roger Spear*
Unidad de investigación cooperativa
Open University
Milton Keynes, UK

1- INTRODUCCION

Muchos países de Europa Occidental han sufrido una crisis del sistema de asistencia social lo que ha aumentado considerablemente el interés sobre el papel del tercer sector (cooperativas, mutuas y organizaciones de voluntarios) como complemento o sustituto de la asistencia estatal. Este sector alega que es menos burocrático, más reactivo a las diferentes necesidades, con mayor participación de los usuarios, más basado en un sistema comunitario, a menudo más barato, y a veces, con una dimensión informal de la asistencia mediante el uso de voluntarios para algunos servicios. En el Reino Unido, los cambios producidos en la política gubernamental orientada a los servicios públicos (tanto a escala nacional como localmente) han abierto nuevos campos de acción a las cooperativas y organizaciones de base comunitaria. El sector que estudiaremos aquí es el sector asistencial en el que se combina una política de desinstitucionalización con la asistencia realizada en hogares y comunidades.



Recientemente, el sector no lucrativo y de voluntariado ha experimentado cambios muy importantes. En este sector, se percibe una tendencia muy fuerte hacia la profesionalización y la adquisición de competencias referentes a la gestión. Las organizaciones sin ánimo de lucro y las voluntarias han empezado progresivamente a vender y establecer contratos por sus servicios (para proporcionar servicios que antes realizaban directamente organismos del sector público). Esto puede llevar a una dicotomización o polarización del sector voluntario en donde unas pocas organizaciones del sector del voluntariado pueden convertirse en las principales suministradoras de servicios mientras que las organizaciones de voluntarios mucho más pequeñas pueden proporcionar servicios a comunidades locales, actuar como defensoras de dichas comunidades y/o representar las opiniones de secciones de esas comunidades haciendo campaña a su favor. Estos cambios se deben, en gran parte, a los contratos de servicios realizados por designación de las autoridades locales y los servicios nacionales de asistencia sanitaria (como se indicó en el Informe Griffiths y en el Acta de Asistencia Comunitaria) y a la reestructuración de los servicios que antes realizaba el sector público y que realizan ahora empresas de tamaño medio públicamente elegidas que están dedicándose a ese sector y realizando contratos por paquetes asistenciales. Los grandes operadores (del sector privado y voluntario) cubren la mayor parte de este sector pero aún quedan huecos que los pequeños operadores pueden llenar. La forma cooperativa puede desempeñar un servicio asistencial en la conversión de los servicios públicos por el sector del voluntariado. Aunque aún queda mucho por hacer y se necesitan proveedores de servicios independientes, de pequeño tamaño y dinámicos, especialmente para cubrir la amplia gama, diversidad y especificidad de los servicios

** Me gustaría agradecer al Departamento de Comercio e Industria por su ayuda financiera que ha permitido que este trabajo se realice.*

requeridos. Además de los contratos con las autoridades locales, parece que van a seguir aumentando las ventas de servicios realizadas por individuos privados.

El potencial para las cooperativas es bueno y la forma cooperativa parece ajustarse a un sector en donde se valora la implicación del personal y de los clientes. En ese sector, ya se han establecido algunas cooperativas que, en algunos casos, son organizaciones totalmente innovadoras - en su estructura y en su gestión: en su estructura porque se están desarrollando nuevos sistemas de relación entre los usuarios, los suministradores y los profesionales; en su gestión, porque estos nuevos sistemas están planteando cuestiones fundamentales sobre estrategias para tratar este complejo conjunto de relaciones dentro de una estructura a menudo más participativa.

2- LA EXPERIENCIA EN EL REINO UNIDO

En el Reino Unido, durante años, ha habido muchas cooperativas de asistencia laboral (para personas con minusvalías o enfermedades mentales), hoy en día, está aumentando el número de cooperativas que proporcionan asistencia, especialmente asistencia a domicilio.

Recientemente, ha habido una preocupación cada vez mayor por consolidar y fomentar este hecho así como un interés considerable en los servicios de asistencia. Hay más de 30 parvularios cooperativos que ofrecen asistencia a los niños. Las cooperativas de asistencia domiciliaria están desarrollándose muy rápido en las Islas Occidentales, Shropshire, Hull y Escocia y algunas más que se están estableciendo en otros lugares. Han surgido varias cooperativas residenciales asistenciales así como cooperativas de empleo y formación profesional. También están registradas unas 30 cooperativas médicas en las que médicos generales desean colaborar con otros médicos comunitariamente para poder ofrecer servicios, compartir facilidades o mancomunar fondos, etc. La actividad cooperativa predominante es la organización de servicios de emergencia durante las horas sin cubrir en una zona muy amplia con un número reducido de médicos generales. Estas cooperativas están registradas en calidad de sociedades anónimas de garantías.

2.1- Cooperativa de asistencia domiciliaria de Walsaff

Esta iniciativa surgió a partir de la propuesta de un asistente social de Servicios Sociales que preguntó a algunas mujeres si querían visitar y ocuparse de los ancianos del área. Lyan y Eveline empezaron a hacerlo y el trabajo creció y creció y los doce asistentes se convirtieron en 28. Todos ellos formaron una cooperativa en febrero de 1989 con ayuda de la Agencia de Desarrollo de Cooperativas local y del asistente social que les introdujo en este trabajo. Recibieron una subvención de 1000 libras esterlinas para empezar a funcionar. No tenían ningún plan empresarial y los seis asistentes que estaban inicialmente en el comité de gestión se ocuparon de la administración. A medida que la empresa crecía, estos trabajadores tuvieron que abandonar su labor asistencial.

La cooperativa proporciona asistencia a grupos de cualquier edad; asiste a gente con minusvalías físicas y psíquicas, a ancianos y a niños. También se ocupa de los

enfermos terminales, normalmente con la participación de enfermeras especializadas del exterior. La cooperativa proporciona servicios domésticos de limpieza y lavandería así como un servicio de asistencia personal- ayudando a los enfermos a vestirse, alimentarse, salir de la cama, acostarse, etc. No proporciona servicios de enfermería. La mayoría de sus clientes pagan mediante subsidios estatales aunque algunos dispongan de medios de vida propios. La mayoría de los clientes son ancianos o minusválidos físicos.

La cooperativa actúa como una agencia con los asistentes ya que todos ellos son socios tras pasar un período de prueba de tres meses. En 1992, tenía ya 250 asistentes. El personal administrativo de la cooperativa debe recibir peticiones, establecer precios y poner en contacto a los asistentes con sus clientes. Hay un control estricto de los asistentes y de la calidad de sus servicios. Todos los asistentes deben realizar un curso de aprendizaje de una semana y disponen de los consejos y la ayuda de los demás.

2.2- Asistencia laboral y formación profesional

El objetivo de la asistencia laboral es la obtención de trabajos reales y salarios reales para personas con necesidades especiales o minusvalías. El enfoque de la asistencia laboral se basa en una valoración de las necesidades individualizadas y su ubicación más unos resultados especificados con claridad; esto se consigue mediante la asociación entre el individuo concernido, el contratante, una oficina de asistencia y otros organismos asistenciales. También implica la realización de un programa de formación previo al empleo y una asistencia constante por parte de la agencia para ayudar a los individuos en cuestión a adaptarse a los cambios e integrarse plenamente.

El objetivo específico de muchas organizaciones es la obtención de contratos laborales para personas con minusvalías o enfermedades mentales que, normalmente, constituyen una minoría de empleados; a veces, también forman parte de dichas organizaciones los asistentes sociales o los familiares de los interesados. Hay organizaciones parecidas que combinan la formación con el trabajo de producción de bienes o servicios. Estas tienen normalmente el objetivo de encontrar un empleo eventual a minusválidos en puestos de trabajo normales y su completa integración dentro de la comunidad.

Uno de los mayores inconvenientes que se presentan en la integración de minusválidos es el riesgo de pérdida de beneficios (y, en menor medida, la pérdida de plazas en centros diurnos) de la gente que está intentando conseguir un empleo. Los riesgos son considerables, especialmente si desempeñan ese empleo en una empresa pequeña o en una cooperativa en donde la tasa de quiebra es del 10% anual. Se necesita algún tipo de seguro o de sistema de garantías.

Algunas de las cooperativas más conocidas y con más éxito proporcionan puestos de trabajo como: Daily Bread, un minorista y mayorista de alimentos integrales que da empleo a gente en tratamiento por alguna enfermedad mental; Pedlars Sandwiches, una cooperativa de catering que contrata a personas con enfermedades mentales; Adept Press, una empresa tipográfica que da trabajo a personas con minusvalías auditivas;

Rowanwood emplea a gente con dificultades de aprendizaje y fabrica paneles de madera; la cooperativa de alimentos integrales Teddington, un ejemplo reciente, se formó en un centro diurno de Londres y contrata a gente con dificultades de aprendizaje; la panadería integral Gillygate también ha contratado durante muchos años a personas con dificultades de aprendizaje. Las cooperativas no han sido las únicas que han actuado en este sector ya que hay muchos esquemas de funcionamiento dentro del sector voluntario y público. Pero la estructura de las cooperativas que enfatiza la autonomía y la autodeterminación posee una cultura laboral apropiada para dichas iniciativas. Además, el alto nivel actual de interés podría llevar a la proliferación de tales esquemas.

3- ALGUNAS CUESTIONES

Hay muchas cuestiones que se han planteado a partir de las últimas evoluciones del sector:

3.1- Relaciones con el Estado

Resultaría apropiado describir la relación entre el Estado y el proveedor de servicios como un “quasi-mercado” (Kramer) más que como un mercado convencional.

Un “quasi-mercado” posee las siguientes características:

1. La demanda de contratos está influida y estructurada por una serie de factores que incluyen la legislación, la presión estatal, la existencia y el papel de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) (por ejemplo, organismos asistenciales), etc. En muchos casos, hay muy pocos proveedores de servicios.
2. La naturaleza del consumo/suministro - el número, tipo, capacidad, etc. de los proveedores privados y sin ánimo de lucro hace que haya pocos compradores de servicios además del Estado (que a menudo actúa en calidad de comprador suplente en nombre del consumidor/usuario individual), poca competencia y que el “mercado” se vuelva opaco, cerrado y estructurado de una manera bastante diferente de la de los mercados convencionales.
3. El carácter de los servicios varía considerablemente en términos de costes, tangibilidad, escasez y complejidad. Esto tiene implicaciones en las “relaciones comerciales” convencionales y/o en la especificación de las medidas de control de resultados.
4. El contexto sociopolítico es particularmente importante - las relaciones comerciales están influidas por el modelo de suministro de servicios actual e histórico, por las demandas de la comunidad, por el liderazgo de expresión política y por la existencia y naturaleza de redes informales o formales.

En el sector asistencial, el Estado actúa a menudo como un comprador suplente, en otras palabras, el Estado compra los servicios en nombre del usuario individual. De nuevo, este hecho distorsiona el “mercado”. Aunque mucha gente emplee el lenguaje “comercial”, las relaciones son sustancialmente diferentes de las habituales en un mercado competitivo. Dentro del mecanismo de contratación del sector público, se pueden identificar varios tipos de relaciones:

- Ofertas competitivas - esta es la relación más cercana al enfoque puramente comercial y no ha sido hasta ahora muy popular en el Departamento de Servicios Sociales (DSS). Esto se debe al coste y el tiempo que se deben dedicar a realizar auditorías a las organizaciones y a la dificultad de valorar a proveedores que no se conocen con anterioridad.
- Negociación con varios proveedores - esta forma es bastante popular y parece que vaya a continuar siéndolo en el futuro. Tiene la ventaja de que los compradores y los proveedores pueden llegar a conocerse mutuamente durante un período y de que permite que se negocien de manera conjunta las especificaciones laborales. Varios proveedores potenciales ayudan a asegurar que los costes sean razonablemente competitivos.
- Negociación con un proveedor “preferido” - esta ha sido una práctica muy habitual en el pasado y en los casos en los que se ha establecido una buena relación y un buen servicio, el proceso es mucho más sencillo para ambas partes. Sin embargo, los competidores pueden desestabilizar este sistema en el futuro en términos de costes y favoritismos.
- Desarrollo de un nuevo proveedor - cuando se aprobó el Acta de Asistencia Comunitaria, esto era muy habitual. Este tipo de relación surge durante la conversión del suministro público. También se ha dado en momentos de negociación con los proveedores existentes que deben diversificar su trabajo en nuevas áreas de servicio o ampliar las que poseían. También ha pasado cuando las autoridades locales han potenciado el establecimiento de nuevos grupos.

3.2- Contratos

La contratación del sector público se está haciendo cada vez más frecuente. La contratación introduce un nuevo tipo de relación entre el comprador (normalmente las autoridades locales) y el proveedor. Implica mayor claridad y concreción sobre cada uno de los elementos del contrato. El contrato puede ser individual y estar diseñado para ajustarse a las necesidades de una persona en concreto o también puede ser un contrato general - para poder acceder a un servicio, por ejemplo, un número específico de camas, varios miles de horas de trabajo doméstico (limpieza, etc.)- o puede ser un contrato por coste y volumen, en donde se especifican los volúmenes mínimos y máximos y su coste y en donde al proveedor se le paga por el volumen mínimo más una tasa acordada por persona a partir de ese volumen mínimo. Flynn (1992) muestra la considerable diversidad existente en las relaciones entre compradores y proveedores e indica los elementos del contrato que pueden tener diferentes grados de énfasis: da la impresión de que hay seis principios generales que acompañan a una práctica adecuada y que tienen una amplia capacidad de aplicación: intimidad, dignidad, independencia, elección y cumplimiento.

3.3- Participación y responsabilidad

Muy a menudo se usa el término “autorización del usuario”. Se considera algo positivo pero el usuario participa mucho más a menudo en la consulta sobre niveles de satisfacción del servicio, cambios en las necesidades, etc.

Muchas personas están llevando a cabo y gestionando proyectos con la participación de los usuarios y están teniendo algunos resultados muy interesantes. Otras están más interesadas en la participación del personal sobre la base de que esto produce un servicio de mejor calidad, un personal más motivado y de que es una condición previa a la participación de los usuarios pero para conseguir esto, previamente se necesitan algunas capacitaciones y estructuras. El tema de la participación de los usuarios se está cuestionando: el lenguaje y la ideología de la participación no siempre coinciden con la práctica. La evidencia demuestra que la participación del usuario es funcional a la hora de conseguir un servicio mejor así como para dar a los usuarios un sentimiento mayor de autonomía sobre sus propias vidas, por tanto, las cooperativas de trabajadores deberían considerar la modificación de sus estructuras para poder permitir esta participación y los niveles de asistencia necesarios. Pero si la organización mantiene un enfoque muy definido y una orientación determinada, resulta vital decidir las prioridades y diseñar unas estructuras que las tengan en cuenta.

3.4- Innovaciones

En este sector, hay una variedad de estructuras cooperativas muy interesante. En el Reino Unido, hay cooperativas comunitarias empresariales - que pertenecen a la comunidad; una iniciativa puede incluir varios esquemas, por ejemplo, empresas laborales, proyectos de asistencia domiciliaria, un centro residencial de asistencia, etc. También hay vínculos multiestructurados tales como cooperativas de asistencia domiciliaria vinculadas con cooperativas de trabajadores. También hay casos de proveedores de servicios múltiples, por ejemplo, proveedores cuya actividad principal es una forma concreta de asistencia que se diversifica en otras formas asistenciales, por ejemplo, centros residenciales de asistencia que proporcionan asistencia diurna o servicios de atención especial. Estos nuevos sistemas de asistencia social, sanitaria y laboral representan modelos de servicio innovadores que pueden establecerse como modelos definitivos.

Muchas de las iniciativas de asistencia laboral tienen por objetivo la inserción múltiple de los interesados, los trabajadores asistenciales, los voluntarios y/o los familiares. En este sector de inserción laboral, se están desarrollando modelos innovadores de asistencia junto con técnicas útiles de adquisición de conocimientos y competencia empresarial.

3.5- Expectativas

El movimiento cooperativo y el sector más pequeño del voluntariado tienen que enfrentarse al reto del tamaño económico y la modificación conjunta de la asistencia representada por los grandes proveedores tanto voluntarios como privados. La modificación de los servicios de asistencia puede ser un reto en términos de costes pero puede ser problemática en términos de calidad y de satisfacción de necesidades específicas. Pero cuando los grandes proveedores adquieran más experiencia en la producción de paquetes asistenciales flexibles y los compradores de servicios asistenciales (autoridades locales) desarrollen un control y unos sistemas de evaluación

y de compra más sofisticados, parece muy probable que se realicen contratos asistenciales de paquetes a gran escala. A los proveedores pequeños (cooperativas o voluntarios o privados) les puede resultar mucho más difícil competir en el mercado de masas a pesar del hecho de que están basados en la comunidad y son más flexibles en cuanto al servicio general que ofrecen. En el futuro, su principal estrategia debe ser proporcionar servicios a los mercados convenientes (a distintos grupos étnicos, religiosos, minusválidos, etc. Sin embargo, también pueden combinarse y establecer redes locales de pequeños proveedores para poder proporcionar paquetes asistenciales en un área pequeña/comunidad de manera que estén en una posición en la que puedan competir con los grandes proveedores y puedan proporcionar de manera flexible la variedad de servicios que pertenecen a la filosofía original de la asistencia con base comunitaria (en la legislación del Reino Unido).

BIBLIOGRAFIA

Asistencia comunitaria: un lector, 1993, eds. Bornat J., Pereira C., Pilgrim D. y Williams F. Macmillan con la Universidad Abierta de Basingstoke.
 Organizaciones voluntarias, contratación y asistencia estatal, R. Kramer en Cuestiones en la gestión voluntaria y sin ánimo de lucro (1991). Ed. Batsleer J., Cornforth C., y Paton R., Addison-Wesley, Wokingham.
 Contratación de asistencia, Richard Common y Norman Flynn (1992). Rowntree Foundation, York.
 El tercer sector asistencial, 1993, R. Spear, a. Leonetti y A. Thomas, Unidad de investigación cooperativa, Universidad Abierta, Milton Keynes.



Mesa de trabajo del grupo de Servicios Sociales (Jornadas Europeas de la FVECTA)

Sanchis, J. Ramón, 1994, *Análisis Estratégico de la Empresa Cooperativa*, Edit. Tirant Lo Banc, Valencia.

El "análisis estratégico de la empresa cooperativa" representa un avance en el estudio del management aplicado al campo empresarial. Con este trabajo se abre una nueva línea de investigación, bajo el enfoque de la Organización de Empresas, cuyo objetivo primordial se centra en la aplicación del enfoque de la Dirección Estratégica al ámbito de la Economía Social española y, en especial, a las cooperativas.

Se trata, por tanto, de un trabajo innovador en nuestra Universidad, sobre todo si tenemos en cuenta la carencia, no sólo en la Comunidad Valenciana sino en toda España, de estudios sobre las "estrategias de las empresas cooperativas".

Por otra parte, el análisis estratégico de la empresa se vuelve imprescindible en la actualidad para cualquier cooperativa que desee seguir siéndolo. La turbulencia del entorno obliga a la empresa a sistematizar la visión estratégica de sus negocios. Para la empresa cooperativa, acostumbrada a administrar de forma intuitiva y espontánea, el reto es aún mayor.

Por tanto, este libro nace con un acentuado carácter práctico y con el objeto de ser un utensilio para las cooperativas. Así, el análisis estratégico de la empresa cooperativa pretende ser un instrumento al servicio del cooperativista e, incluso por analogía, al servicio del directivo de la pequeña y mediana empresa, para facilitarle su gestión.

En definitiva, el objeto del presente trabajo es doble. Por un lado, pretende ser una obra de obligada lectura para el estudioso del tema cooperativista en España. Por otro, pretende ser una herramienta de trabajo para el profesional del cooperativismo español.

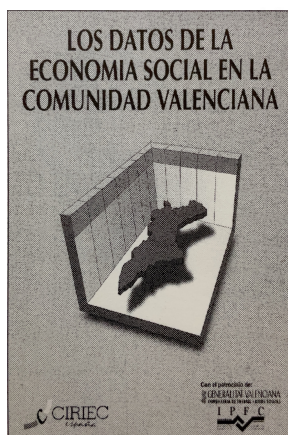
El trabajo está estructurado en ocho capítulos, conformando un plan de trabajo dentro del marco del proceso de la Dirección Estratégica. En el primer capítulo definimos dicho proceso estratégico aplicando a las empresas cooperativas, destacando la evolución sufrida a lo largo del tiempo por la actitud estratégica de las cooperativas españolas desde su nacimiento. En dicho capítulo diseñamos también el sistema de objetivos de las cooperativas. En el capítulo segundo elaboramos el marco de actuación de la empresa cooperativa en base a sus orígenes, su conceptualización y su definición como Pyme. El análisis del entorno de la empresa cooperativa se efectúa en el capítulo tercero, centrando su estudio en el marco económico general, en sus factores jurídicos y fiscales y en sus factores político-sociales definidos a partir de los principios cooperativos. En el capítulo cuarto desarrollamos el análisis funcional de las cooperativas, destacando los aspectos productivos, financieros y económicos.

Una vez definido el diagnóstico estratégico de las cooperativas, dedicamos un capítulo, el quinto, al estudio de su estructura organizativa, a partir del análisis del organigrama social y de las áreas principales de la Dirección de los Recursos Humanos, esto es, la captación, la capacitación y la motivación, tanto de los socios como de los trabajadores. En los capítulos sexto y séptimo se analizan las estrategias de la empresa cooperativa, con especial énfasis en las estrategias de crecimiento. Así, en el capítulo sexto determinamos las estrategias de especialización y segmentación, las estrategias de crecimiento interno (expansión, diversificación e internacionalización) y las estrategias de crecimiento externo (fusiones y adquisiciones) de las cooperativas españolas. El capítulo séptimo lo dedicamos al estudio de las estrategias de cooperación, por su trascendencia, proponiendo una tipología de las alianzas estratégicas desarrolladas por las cooperativas y una propuesta de estrategia más apropiada en base al análisis estratégico realizado a lo largo del trabajo.

Finalizamos el estudio con la aplicación del proceso propuesto a una clase concreta de empresa cooperativa, las cooperativas de crédito. Así, en el capítulo octavo profundizamos en la evaluación de las estrategias llevadas a cabo por las cooperativas de crédito españolas a partir del estudio de sus principales características económicas y jurídicas y de los principales factores que constituyen su entorno.

Dado el carácter aplicado que le hemos querido dar al trabajo, al final de cada capítulo facilitamos al lector la posibilidad de profundizar en aspectos concretos tratados, proponiendo unas lecturas sobre temas específicos, unas cuestiones prácticas a desarrollar a partir de los conocimientos teóricos planteados y una bibliografía específica. También ofrecemos un anexo final sobre fuentes de información en el análisis estratégico de la empresa cooperativa, a partir del cual estableceremos unas pautas generales que pueden servir al lector para iniciarse en el estudio estratégico de su empresa (profesional cooperativista) o para desarrollar un determinado trabajo de investigación (estudioso del tema).

No obstante, al final del trabajo se ofrece una bibliografía de carácter general suficientemente amplia.



Los datos de la economía social en la Comunidad Valenciana, 1994, Dirigido por José Galán Pelaez, CIRIEC-España, Valencia.

La cuantificación de la Economía Social requiere, como condición previa, el establecimiento de un marco conceptual común para todos aquellos agentes económico sociales que se reclaman pertenecientes al sector de la Economía Social. La ausencia de ese marco conceptual explica, tanto la escasez de datos, como, sobre todo, la dispersión de los mismos.

Este trabajo, dirigido por el profesor del Departamento de Análisis Económico, José Galán, supone el inicio de un largo camino que tiene como objetivo llegar a ofrecer en sucesivas ediciones los datos más relevantes del amplio conjunto de organizaciones de la Economía Social, tal como viene definida por el profesor José Luis Monzón al comienzo del estudio.

En esta primera edición se ofrecen datos, en su mayor parte registrales, de las diferentes clases de cooperativas valencianas, de sus secciones de crédito, de las sociedades anónimas laborales, de las cajas de ahorro y de las asociaciones.

***Las cuentas satélite de la economía social en España, 1994*, Dirigido por José Luis Monzón y José Barea, CIRIEC-España, Valencia.**

Un amplio equipo de investigación, dirigido por los profesores José Barea y José Luis Monzón, ofrece en este libro una primera aproximación al conocimiento de la realidad económica social en España, a través de un análisis económico de los agentes que la integran.

La investigación tiene su origen en un encargo realizado en 1992 al CIRIEC-España por la Dirección General de Política de la Comisión de las Comunidades Europeas.

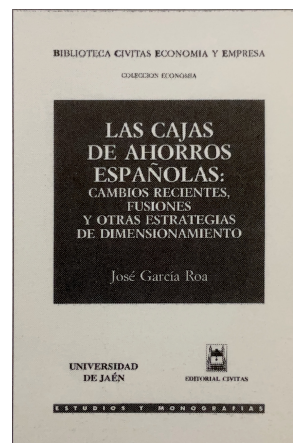
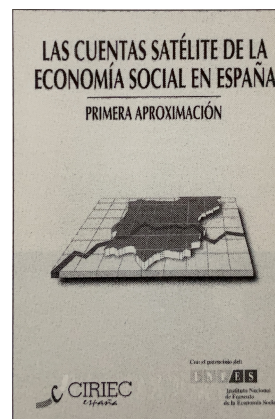
Por primera vez en España y en Europa se utiliza la metodología de las Cuentas Satélite, que sobrepasan los límites del cuadro tradicional de la contabilidad nacional en la descripción de los fenómenos económicos, al elaborar cuentas detalladas por agentes y por funciones que permiten conocer mejor el comportamiento de determinados grupos de empresas con características homogéneas.

GARCIA ROA, José, 1994, *Las Cajas de Ahorros Españolas: Cambios recientes, fusiones y otras estrategias de dimensionamiento*, Edit. Civitas, Madrid.

Hasta hace pocos años, el concepto de banca aplicado por las cajas de ahorros españolas estaba basado en la oferta de un reducido y poco sofisticado número de productos y servicios ofrecidos a una clientela tradicionalmente fiel, que no precisaba de elevados conocimientos financieros para poder contratar un depósito o solicitar un crédito.

En la actualidad esta situación ha cambiado. La evolución reciente del entorno financiero, la rápida innovación tecnológica, la ampliación del mercado potencial, los cambios en el negocio bancario y el incremento de la competencia, han obligado a las cajas a reorientar sus planteamientos estratégicos. Y el cliente ha tomado conciencia del carácter evolutivo de estas entidades y de la creciente necesidad de mejorar su cultura financiera para poder seleccionar una oferta variada y cambiante.

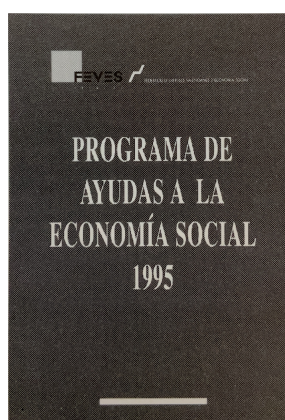
El propósito del autor es poner a su alcance, además de un tratamiento riguroso que sirva de utilidad a los especialistas, personal de las cajas de ahorros y estudiosos del sistema financiero, un texto orientado al público interesado en mejorar sus conocimientos sobre una parte tan significativa de nuestro sistema bancario como son las cajas de ahorros, a través de una reflexión profunda sobre la evolución reciente y situación actual de estas entidades y del impacto que en las mismas han tenido las fusiones y otras alternativas estratégicas de dimensionamiento.



PAZ CANALEJO, Narciso y VICENT CHULIA, Francisco, 1994, *Ley General de Cooperativas*, Tomo XX, 3 Vol. , Edi. Revista de Derecho Privado, Madrid.

Se trata de tres tomos que recogen la ley general de cooperativas, dentro de la serie Comentarios al Código de Comercio y Legislación Mercantil Especial dirigida por Fernando Sánchez Calero y Manuel Albaladejo. Los artículos de la Ley son comentados por Narciso Paz Canalejo, abogado y profesor de la Escuela de Estudios Cooperativos (madrid) y de Francisco Vicent Chuliá, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia.

Programas de ayudas a la Economía Social 1995, 1995, FEVES-FESALPV, Valencia



La reciente publicación en el DOGV de la Orden de AYUDAS A LA ECONOMIA SOCIAL, y el interés de la misma demostrado por las empresas y profesionales de este ámbito en los últimos ejercicios, han llevado a FEVES a procurar su máxima difusión con el fin de facilitar su solicitud por parte de las SAL o cooperativas.

Como en años anteriores las ayudas van destinadas a la inversión, préstamos, difusión, asistencia técnica, creación de empleo y fomento de la economía social.

Este años también se han incluido las ayudas del IMPIVA y los servicios que ofrece la Federación para sus empresas asociadas.

LA ECONOMIA SOCIAL EN LAS LEYES por Gemma Fajardo

2.3

LEGISLACIÓN ESTATAL

B.O.E.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
09/09/94	REAL DECRETO 1682/1994, de 22 de julio	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social	Mutualidades de previsión social
09/09/94	REAL DECRETO 1687/1994, de 22 de julio	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones	Asociaciones
09/09/94	REAL DECRETO 1690/1994, de 22 de julio	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social	Mutualidades de previsión social
27/09/94	CIRCULAR 6/1994, de 26 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito	Modificando la Circular 4/1991, de 14 de junio, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros	Ent. de crédito
28/09/94	ORDEN de 19 de septiembre de 1994	Se regulan determinados aspectos formativos de los contratos de aprendizaje.	Economía social
Corrección de errores en BOE nº 258 de 28/10/94. Dicha Orden ha sido desarrollada por la Resolución de 18 de octubre de 1994 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo (BOE nº 264, de 4 de noviembre).			
11/10/94	ORDEN de 30 de septiembre de 1994	Se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales de Minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992	Coop. servicios sociales
19/11/94	REAL DECRETO 2086/1994, de 20 de octubre	Se modifican determinados preceptos del Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales	Ent. agrarias
24/11/94	ORDEN de 16 de noviembre de 1994	Desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias	Coop. enseñan.
28/12/94	REAL DECRETO 2372/1994, de 9 de diciembre	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de asociaciones	Asociaciones
28/12/94	REAL DECRETO 2373/1994, de 9 de diciembre	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social	Mutualidades de previsión social
28/12/94	REAL DECRETO 2375/1994, de 9 de diciembre	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de asociaciones	Asociaciones

LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

ANDALUCIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
04/10/94	RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria	Prorroga el plazo de preinscripción del curso de Gerencia de Pymes Agrarias y se modifican las características requeridas a los solicitantes del citado curso dentro del Programa de Formación Profesional Ocupacional	Ent. agrarias

18/12/94	ORDEN de 7 de diciembre de 1994	Se convocan los premios Arco Iris del Cooperativismo 1994, y se publican las bases que regirán los mismos	Cooperativas
27/12/94	DECRETO 485/1994, de 7 de diciembre	Modifica el Decreto 59/1993, de 4 de mayo, de medidas de reactivación económica y de apoyo a las empresas	Economía social
27/12/94	ORDEN de 16 de diciembre de 1994	Se delimitan y redistribuyen competencias establecidas en la Orden de 2 de febrero de 1994, sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social	Economía social
27/12/94	ORDEN de 16 de diciembre de 1994	Modifica la de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo de los programas de formación profesional ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto que se cita	Ent. laborales
ARAGON			
D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
	Decreto 117/1994, de 31 de mayo, de la Diputación General de Aragón	CORRECCION de errores. Se regulan las ayudas para la mejora de las estructuras agrarias	Entidades agrarias
14/09/94	Orden de 21 de julio de 1994, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	CORRECCION de errores. Se regulan las ayudas a la introducción de la contabilidad de las explotaciones agrarias	Entidades agrarias
03/10/94	ORDEN de 20 de septiembre de 1994, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	Regula la concesión de subvenciones a explotaciones agrarias que colaboren en programas de economía de la producción del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Ent. agrarias
07/11/94	DECRETO 212/94, de 25 de octubre, de la Diputación General de Aragón	Determina la adscripción de la Junta Arbitral Autonómica de Consumo al Departamento de Sanidad y Consumo	Coop. Consumo/ Asociaciones
07/11/94	ORDEN de 24 de octubre de 1994, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	Se amplían las ayudas a la ganadería	Ent. agrarias
02/12/94	DECRETO 223/1994, de 22 de noviembre, de la Diputación General de Aragón	Se establecen ayudas para la mecanización y prestación de servicios agrario en régimen asociativo	Ent. agrarias / Asociaciones
ASTURIAS			
D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
15/11/94	RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Establece un régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, aplicable a las explotaciones ganaderas que crían animales de razas locales en peligro de extinción	Ent. agrarias
23/11/94	RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo	Aprueba, en el marco del Plan de apoyo a las PYMES, la convocatoria pública de ayudas para la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas industriales	Ent. laborales
BALEARES			
D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
24/09/94	DECRETO 97/1994, de 7 de septiembre	Modifica el Decreto 13/1994, de 27 de enero, por el que se regulan las ayudas públicas en favor de las comunidades baleares en el exterior y de las entidades asociativas para el fomento de la participación ciudadana	Asociaciones
29/12/94	DECRETO 121/1994, de 15 de diciembre	Regula la concesión de subvenciones para la capitalización de asociaciones agrarias	Ent. agrarias / Asociaciones

CANARIAS

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
02/09/94	ORDEN de 30 de agosto de 1994	Convocatoria y regulación de las bases para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 124/1994, de 20 de junio, por el que se regulan los programas del Gobierno de Canarias para el fomento y el mantenimiento del empleo (B.O.C. nº 76, de 22/06/94)	Economía social
02/09/94	ORDEN de 30 de agosto de 1994	Regulación de programas y convocatoria de subvenciones de apoyo a las Entidades de Economía Social.	Economía social
Corrección de errores en Orden de 19 de septiembre de 1994 (BOC 120, de 30/09/94)			
07/09/94	ORDEN de 25 de agosto de 1994	Se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a gastos de funcionamiento correspondientes a actuaciones en Investigación y Desarrollo (I+D)	Economía social
09/09/94	ORDEN de 3 de agosto de 1994	Se regulan las subvenciones a los intereses de los préstamos y créditos destinados a afrontar las necesidades del capital circulante y de campaña de los productos agrarios originarios de las Islas Canarias, para la campaña 1994/95	Ent. agrarias
28/09/94	ORDEN de 15 de septiembre de 1994	Modifica determinado plazo establecido en la Orden de 11 de junio de 1993, que establece la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo industrial y de modernización tecnológica (B.O.C. nº 80, de 21 /06/93)	Economía social
21/10/94	DECRETO 198/1994, de 30 de septiembre	Se regulan las acciones de Formación Profesional Ocupacional en la Comunidad Autónoma de Canarias	Economía social
24/10/94	ORDEN de 18 de octubre de 1994	Se nombran Presidente y Secretarios de la Junta Arbitral de Consumo de Canarias y se publica el acuerdo firmado entre la Consejería de Industria y Comercio y el Instituto Nacional de Consumo	Coop. consumo / Asociaciones
28/10/94	ORDEN de 19 de octubre de 1994	Se regulan las subvenciones destinadas al sostenimiento de Escuelas Infantiles sin ánimo de lucro para el ejercicio de 1994	Coop. enseñan.
31/10/94	DECRETO 213/1994, de 17 de octubre	Autoriza la refinanciación o renovación de los avales otorgados mediante Decreto 311/1993, de 10 de diciembre, a las empresas agrícolas del sector tomatero canario, y se establecen sus condiciones de otorgamiento y formalización	Ent. agrarias
05/12/94	ORDEN de 30 de noviembre de 1994	Desarrolla parcialmente el Decreto 116/1994, de 20 de junio que establece el procedimiento y los requisitos para el reconocimiento de las organizaciones de productores de plátanos de Canarias	Ent. agrarias
31/12/94	ORDEN de 28 de diciembre de 1994	Convoca concurso para la concesión de subvenciones avaladas al tipo de interés de las operaciones financieras por las S. de G. R. de Canarias que realicen las PYMES comerciales	Economía social

CANTABRIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
28/11/94	ORDEN de 15 de noviembre de 1994	Se establecen ayudas para las agrupaciones de agricultores que pongan en práctica programas de tratamientos fitosanitarios y de lucha contra plagas	Ent. agrarias

CASTILLA - LA MANCHA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
30/09/94	LEY 2/1994, de 26 de julio,	Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha	Economía social
30/09/94	ORDEN de 15 de octubre de 1994, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	Establece una línea de ayudas a las asociaciones cuya finalidad sea la adquisición y utilización de maquinaria agrícola	Ent. agrarias / Asociaciones

07/10/94	ORDEN de 30 de septiembre de 1994	Concesión de subvenciones a los socios de Coop. Agrarias y S.A.T. para préstamos de campaña	Ent. agrarias
25/11/94	ORDEN de 8 de noviembre de 1994	Ayudas para la mejora de las estructuras agrarias	Ent. agrarias
16/12/94	ORDEN de 2 de Diciembre de 1994	Convocatoria de Subvenciones para Actuaciones de Representación, Consulta y Participación de Asociaciones de Consumidores	Coop. Consumo / Asociaciones
16/12/94	ORDEN de 2 de Diciembre de 1994	Convocatoria de Subvenciones para el Fomento de la Información, y para Actividades de Formación y Educación en materia de Consumo para Asociaciones y Organizaciones de Consumidores	Coop. Consumo / Asociaciones
30/12/94	ORDEN de 23 de diciembre de 1994	Se convocan subvenciones para apoyar el Asociacionismo Femenino y la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social	Asociaciones

CASTILLA Y LEÓN

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
01/09/94	ORDEN de 29 de julio de 1994, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Se modifica la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se regulan las ayudas destinadas a la promoción del movimiento cooperativo en la Comunidad de Castilla y León	Cooperativas
06/09/94	DECRETO 195/1994, de 1 de septiembre	Establece la estructura de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León	Coop. consumo / Asociaciones
09/09/94	REAL DECRETO 1682/1994, de 22 de julio	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social.	Mutualidades de previsión social

Corrección de errores en BO nº 180 de 16/09/94

09/09/94	REAL DECRETO 1687/1994, de 22 de julio	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones	Asociaciones
20/09/94	DECRETO 205/1994, de 15 de septiembre	Atribución de funciones y servicios en materia de Mutualidades de Previsión Social no integradas en la S.S.	Mutualidades de previsión social
21/09/94	DECRETO 203/1994, de 15 de septiembre	Atribución de funciones y servicios en materia de Asociaciones	Asociaciones
30/11/94	ORDEN de 28 de noviembre de 1994, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Modifica la de 3 de enero de 1994, por la que se regulan las ayudas destinadas a la promoción del movimiento cooperativo en la Com. de Castilla y León	Cooperativas
01/12/94	ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones a Empresas Privadas para la realización de inversiones en materia de servicios sociales, durante el ejercicio de 1995	Coop. servicios sociales
01/12/94	ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en materia de servicios sociales durante el ejercicio de 1995	Coop. servicios sociales
02/12/94	ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones para la Formación Profesional Ocupacional en Castilla y León, durante el ejercicio 1995.	Ent. laborales

Corrección de errores en BO nº 2 de 03/01/95

02/12/94	ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones para fomentar la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León, para el ejercicio 1995	Ent. laborales
02/12/94	ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones dirigidas a la promoción del empleo en Castilla y León, para el ejercicio 1995	Ent. laborales
20/12/94	LEY 21/1994, de 15 de diciembre	Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León	Economía social

02/01/95	ORDEN de 2 de enero de 1995, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación y orientación profesional en el ámbito de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	Coop. servicios sociales
02/01/95	ORDEN de 2 de enero de 1995, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones a Entidades Locales y a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de Servicios Sociales	Coop. servicios sociales
03/01/95	ORDEN de 22 de diciembre de 1994, de la Consejería de Fomento	Se efectúa convocatoria pública y se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a Asociaciones, no federadas, de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, para atender a los gastos de mantenimiento y equipamiento de sus sedes, y la realización de actividades, durante 1995	Coop. consumo / Asociaciones
03/01/95	ORDEN de 26 de diciembre de 1994, de la Consejería de Fomento	Se efectúa convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a la amortización de préstamos destinados a la realización de inversiones en establecimientos comerciales	Cooperativas
03/01/95	ORDEN de 22 de diciembre de 1994, de la Consejería de Fomento	Se efectúa convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a actividades de promoción comercial	Cooperativas
03/01/95	ORDEN de 26 de diciembre de 1994, de la Consejería de Fomento	Se efectúa convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a la realización de inversiones en establecimientos comerciales	Cooperativas
05/01/95	ORDEN de 2 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Se convocan subvenciones a instituciones, entidades, asociaciones y personas físicas y jurídicas en general para la elaboración de materiales didácticos, divulgativos y realización de estudios monográficos sobre educación ambiental para el año 1995 en la Comunidad Autónoma	Asociaciones / Economía social
05/01/95	ORDEN de 2 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Se convocan subvenciones a instituciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de Cursos, Jornadas, Seminarios, Programas Educativos y Programas de Sensibilización de Educación Ambiental en la Comunidad Autónoma en 1995	Asociaciones / Economía social
05/01/95	ORDEN de 2 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Se convocan subvenciones a personas jurídicas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de educación ambiental, que afecten como mínimo a siete Entidades Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma, a desarrollar durante el año 1995	Economía social

CATALUÑA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
14/09/94	ORDEN de 6 de septiembre de 1994	Ampliación de los supuestos de los programas de planes de ocupación que se regulan en el capítulo 4 del título 2 de la Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se regulan los programas de ocupación y formación ocupacional del Departamento de Trabajo y se despliega el Decreto 45/1989, de 13 de marzo, modificado por el Decreto 204/1990, de 30 de julio, sobre integración de trabajadores con especiales dificultades, para el año 1994	Ent. laborales
14/11/94	ORDEN de 3 de noviembre de 1994	Regula la presentación de solicitudes para 1995, de los programas de ocupación y formación ocupacional del Departamento de Trabajo y de las acciones para colectivos con especiales dificultades de integración laboral en aplicación del Decreto 45/1989, de 13 de marzo, modificado por el Decreto 204/1990, de 30 de julio	Ent. laborales
21/12/94	ORDEN de 29 de noviembre de 1994	Concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas y actuaciones de carácter cívico y social, de formación de adultos y de fomento del voluntariado	Economía social

28/12/94	DECRETO 337/1994, de 29 de noviembre	Modifica el Decreto 95/1990, de 3 de abril, sobre ayudas a cooperativas agrarias	Coop. agrarias
28/12/94	ORDEN de 20 de diciembre de 1994	Modificación de la Orden de 29 de junio de 1993, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales	Ent. agrarias

EXTREMADURA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
27/09/94	DECRETO 115/1994, de 20 de septiembre	Establecimiento de una línea de subvención a las pequeñas y medianas empresas que realicen inversiones en materia de Innovación, Investigación y Desarrollo, Formación y Comercialización de productos industriales	Ent. laborales
04/10/94	CORRECCION de errores al Decreto 105/1994, de 2 de agosto	Se establece una línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores por las pequeñas y medianas empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura	Economía social
29/10/94	ORDEN de 14 de octubre de 1994	Regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de preinserción profesional, cofinanciados por el Fondo Social Europeo	Ent. laborales
29/10/94	ORDEN de 14 de octubre de 1994	Regula la concesión de ayudas para la realización del programa de formación profesional ocupacional a desarrollar en las ramas de actividad prioritarias para el desarrollo de la base productiva regional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo	Ent. laborales
29/10/94	ORDEN de 14 de octubre de 1994	Regula la concesión de ayudas para el programa de desarrollo e innovación para la mejora de la formación profesional ocupacional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo	Ent. laborales
26/11/94	ORDEN de 10 de noviembre de 1994	Amplía el plazo dado en la Orden 19 de mayo de 1994, para la presentación de solicitudes de concesión de ayudas a Organizaciones Profesionales y Entidades Asociativas Agrarias	Ent. agrarias

GALICIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
19/09/94	DECRETO 278/1994, de 8 de septiembre	Establece el programa de ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos	Coop. pesca
11/10/94	ORDEN de 8 de septiembre de 1994	Especifica el procedimiento de gestión de las ayudas para la creación, renovación, modernización e innovación tecnológica de las empresas de manipulación, transformación, conservación y tratamiento de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura	Coop. pesca
11/10/94	ORDEN de 12 de septiembre de 1994	Modifica la de 17 de febrero de este año por la que se establecen determinadas medidas de apoyo a las organizaciones de productores pesqueros para la comercialización de la sardina	Coop. pesca
13/10/94	ORDEN de 27 de sepbre de 1994	Se establecen las normas para la concesión de ayudas para la renovación y modernización de la flota pesquera	Coop. pesca
24/10/94	DECRETO 305/1994, de 21 de octubre	Modifica el Decreto 59/1994, de 25 de marzo, por el que se aprueba el régimen de subsidiación al tipo de interés para la financiación de las pequeñas y medianas empresas	Economía social
08/11/94	ORDEN de 28 de octubre de 1994	Modifica la de 5 de mayo, que regula la concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios, para actividades de información, educación y defensa del consumidor y usuario	Coop. consumo Asociaciones

12/12/94	ORDEN de 15 de noviembre de 1994	Se establecen ayudas para viajes colectivos de interés agrario	Ent. agrarias
29/12/94	ORDEN de 21 de diciembre de 1994	Se establecen subvenciones para mantenimiento, promoción de actividades e inversión destinadas a la prestación de servicios sociales por las asociaciones y otras entidades de iniciativa social	Coop. servicios sociales / Asociaciones
03/01/95	ORDEN de 13 de diciembre de 1994	Regula la concesión de ayudas para la formación cooperativa, promoción, mejora de gestión y consolidación de las cooperativas agrarias	Ent. agrarias
03/01/95	ORDEN de 13 de diciembre de 1994	Regula la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo cooperativo juvenil agrario	Coop. agrarias

LA RIOJA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
01/09/94	ORDEN de 31 de agosto de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas	Regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y a otras Asociaciones	Asociaciones
15/09/94	CONVENIO de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y las Entidades Financieras para la concesión de préstamos a la pequeña y mediana empresa comercial y de servicios		Economía social
20/09/94	RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Cjra. de Agricultura y Alimentación	Se establecen las inversiones en planes de mejora, que pueden acogerse a las ayudas previstas en el artículo 8 del R.D. 1887/91, sobre mejora de las estructuras agrarias	Ent. agrarias
27/09/94	DECRETO 54/1994, de 22 de Septiembre	Se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social	Mutualidades de previsión social
13/10/94	ORDEN de 10 de octubre de 1994, de la Consejería de Agricultura y Alimentación	Se subvencionan las aportaciones a Capital Social por parte de las Cooperativas Agrarias Riojanas para la Creación de Sociedades Mercantiles Agroalimentarias Riojanas constituidas en el año 1994	Coop. agrarias
15/10/94	ORDEN de 11 de Octubre de 1994, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud	Se modifica el artículo 8º de la Orden de 28 de Marzo de 1994 de esta Consejería, por la que se regula la concesión de subvenciones para equipamiento a Asociaciones Juveniles, Entidades prestadoras de servicios a la Juventud, Escuelas de Tiempo Libre y Consejos Locales y Comarcales de Juventud	Asociaciones
15/10/94	ORDEN de 11 de Octubre de 1994	Modifica la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de 6 de mayo de 1994, sobre ayudas destinadas al sector industrial, comercial y de servicios	Ent. laborales / Cooperativas
05/11/94	ORDEN de 3 de noviembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, del Gobierno de la Rioja	Regula el régimen de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas	Coop. enseñanza
13/12/94	ORDEN de 9 de diciembre de 1994	Hace pública la convocatoria de ayudas en materia de Servicios Sociales para Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro	Coop. servicios sociales / Asociaciones
13/12/94	ORDEN de 9 de diciembre de 1994	Se hace pública la convocatoria de ayudas en materia de consumo para Corporaciones Locales y Asociaciones de Consumidores	Coop. consumo / Asociaciones

MADRID

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
05/01/95	ORDEN 2771/1994, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía	Se modifican determinados preceptos de la Orden 1432/1993, de 30 de julio, de aplicación en la Com. de Madrid, del Real Decreto 378/1993, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias	Ent. agrarias

MURCIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
19/09/94	CORRECCION de errores y omisión al Decreto 70/94, de la Presidencia, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materias de asociaciones transfendidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		Asociaciones
27/09/94	DECRETO número 76/1994, de 16 de septiembre	Se regulan ayudas a comercialización y transformación de productos agrarios en régimen asociativo	Ent. agrarias
01/10/94	CORRECCION de errores al Decreto número 68/1994, de 8 de julio, sobre aceptación y atribución de funciones y servicios en materia de cofradías de pescadores, cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, asociaciones, casinos, juegos y apuestas, mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social, Espectáculos y Cultura		Asociaciones / Mutualidades de previsión social
22/11/94	ORDEN de 10 de noviembre de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	Desarrolla el Decreto 7 6/1994, de 16 de septiembre, por el que se regulan ayudas a la comercialización y transformación de productos agrarios en régimen asociativo	Ent. agrarias

NAVARRA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
16/09/94	DECRETO FORAL 155/1994, de 5 de septiembre	Se establecen ayudas a cooperativas agrarias de Navarra para paliar los efectos de la sequía y el pedrisco	Coop. agrarias
16/09/94	DECRETO FORAL 156/1994, de 5 de septiembre	Modifica el Decreto Foral 31/1994, de 31 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a las medidas forestales en la agricultura	Ent. agrarias
16/09/94	DECRETO FORAL 158/1994, de 5 de septiembre	Modifica el artículo 6º del Decreto Foral 301/1993, de 1 de octubre, por el que se regula el régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en el sector agrario	Ent. agrarias
03/10/94	DECRETO FORAL 157/1994, de 5 de septiembre	Modifica el artículo 6º del Reglamento de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, aprobado por D. F. 297/1992, de 28 de septiembre	Ent. agrarias
07/10/94	DECRETO FORAL 172/1994, de 19 de septiembre	Establece el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios	Coop. consumo / Asociaciones
30/11/94	ORDEN FORAL 1090/1994, de 15 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda	Establece la cifra aplicable en 1994 para la determinación del rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva de determinadas actividades agrícolas y ganaderas a que se refiere el Decreto Foral 27/1993, de 1 de febrero	Ent. agrarias
07/12/94	DECRETO FORAL 228/1994, de 14 de noviembre	Se establecen ayudas a la reestructuración y a la mejora de la competitividad del cooperativismo agrario de Navarra	Coop. agrarias
21/12/94	LEY F. 18/1994, de 9 de diciembre	Reforma de las infraestructuras agrícolas	Ent. agrarias

PAIS VASCO

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
08/09/94	ORDEN de 11 de octubre de 1994, del Consejero de Trabajo y Seguridad Social	Aplicación del artículo 39.2 del Decreto 189/1994, de 24 de mayo, de organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Euskadi	Cooperativas
09/09/94	ORDEN de 29 de julio de 1994, del Consejero de Industria y Energía	Modificación de la Orden de 23 de febrero de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 97/1994, de 22 de febrero, para la mejora de las capacidades tecnológicas y de innovación del sector industrial de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Ent. laborales
13/09/94	ORDEN de 27 de julio de 1994, del Consejero de Cultura	Modificación de la Orden de 19 de abril de 1994, por la que se convoca el IX Concurso Juvenil de Ideas para la Creación de Empresas	Economía social
15/09/94	DECRETO 344/1994, de 28 de julio	Modificación del Decreto por el que se regula el programa de ayudas financieras a la inversión en el sector industrial	Ent. laborales
26/10/94	DECRETO 369/1994,	Modificación del Decreto sobre ayudas a las explota-	Ent. agrarias